

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Proceso auditado	Gestión Financiera
Fecha de realización	Agosto a octubre de 2024
Auditor	Claudia Patricia Guerrero Chaparro – Julieth Paola Pulido Parra

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Evaluar el Sistema de Control Interno y el cumplimiento de las disposiciones legales y lineamientos internos aplicables al proceso de Gestión Financiera del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, de forma que se puedan generar una serie de recomendaciones que permitan mejorar y/o fortalecer el proceso financiero de la entidad.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

El alcance de la presente auditoría está dado por la verificación de la efectividad de los controles asociados a los riesgos de Gestión Financiera, así como por la revisión del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia contable y presupuestal y la aplicación de los procedimientos, manuales, instructivos y demás documentos internos relacionados con el proceso financiero del Instituto. La auditoría centrará su evaluación en la información contable, presupuestal y financiera reportada entre julio del 2023 y agosto del 2024.

MUESTRA Y CRITERIOS:

Los criterios a tener en cuenta serán los postulados normativos y lineamientos internos que se enuncian a continuación:

- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”,
- Decreto Ley 1421 de 1993, “Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá”,
- Decreto 111 de 1996, “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”,
- Decreto 714 de 1996, “Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”,
- Ley 617 de 2000, “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”,
- Ley 819 de 2003, “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”,
- Resolución 354 de 2007, “Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación”,
- Ley 1314 de 2009, “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”,
- Resolución 533 de 2015, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”,
- Resolución 620 de 2015 de la CGN, “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo aplicable a Entidades del Gobierno”,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Resolución 354 de 2007, "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación"
- Resolución 193 de 2016, "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable",
- Resolución 156 de 2018, "Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación",
- Resolución 285 de 2023, "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno",
- Resolución 089 de 2024, "Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas y el nombre y los numerales 2.1, 3, 4 y 5 del Procedimiento contable para el registro del porcentaje ambiental, la sobretasa ambiental y el porcentaje de la tasa retributiva o compensatoria, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", y
- Los procedimientos y demás documentos creados por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal para el desarrollo del proceso de Gestión Financiera.

METODOLOGIA:

Como referente metodológico para el desarrollo de la auditoría se tomará la "Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas. Versión 4", que señala los procedimientos de auditoría aplicables, entre los cuales se encuentran la *Consulta*, materializada en entrevistas, encuestas y cuestionarios; la *Observación*; la *Revisión de comprobantes*, y *Rastreo*, que está relacionada con probar la integridad de la información documentada o registrada.

Las principales conclusiones, hallazgos y recomendaciones quedarán plasmadas en el Informe de Auditoría. Dicho documento se constituirá en la base para que, posteriormente, se haga seguimiento al proceso, un seguimiento que parta de la base de realimentación permanente entre los líderes del proceso, Control Interno y todas las áreas que puedan aportar a la mejora en la ejecución de los procedimientos relacionados.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

Con base en los procedimientos vigentes y en la información remitida por cada uno de los procesos, así como en lo señalado en la muestra y los criterios establecidos para la presente auditoría, el Informe se estructura de la siguiente manera:

Tabla de Contenido

1.	Mapa de Riesgos de Gestión	3
2.	Plan Operativo Anual – POA	7
3.	Presupuesto	9
4.	Tesorería.....	15
5.	Contabilidad	19
6.	Otros	38



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ADMINISTRACIÓN
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Una vez abordados cada uno de los aspectos anteriores, se generarán las conclusiones y recomendaciones a las que haya lugar.

1. Mapa de Riesgos de Gestión

Para la **vigencia 2023**, el proceso de Gestión Financiera identificó como vigentes los siguientes dos riesgos de gestión:

1. *Posibilidad de afectación reputacional y económica debido al incumplimiento en la entrega de informes contables (clara, y veraz) a los entes internos y externos en las fechas establecidas, el cual se encuentra en una zona de riesgo inherente 'bajo', y*
2. *Posibilidad de afectación reputacional y económica por el no pago de una obligación debido a la inadecuada programación en el PAC, que se encuentra en una zona de riesgo inherente 'moderado'.*

De acuerdo con los seguimientos realizados al mapa de riesgos del proceso del segundo y tercer cuatrimestre¹ de 2023, los riesgos se mantuvieron controlados y el estado de avance de cada una de las actividades desarrolladas por el proceso fue igual al 100%. En estas matrices es posible observar cuáles fueron los controles diseñados y el plan de acción que se implementó a lo largo de la vigencia para mitigar la ocurrencia de dichos riesgos.

Al finalizar la vigencia, se recomendó la identificación y/o inclusión de riesgos relacionados con el aspecto interno de las actividades que desarrolla el proceso como consecuencia de los hallazgos establecidos por la Contraloría de Bogotá en el Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión Cod. No. 50 sobre la vigencia 2022, en tanto que los riesgos identificados hasta el momento estaban asociados a la elaboración y presentación de información a entidades y/o actores externos, sin considerar las posibles limitaciones inherentes a la ejecución de las actividades del proceso, que podrían afectar el cumplimiento de los cronogramas de trabajo establecidos, tanto internamente como en relación con entidades y partes externas.

Con respecto al mapa de riesgos de la **vigencia 2024**, el 27 de noviembre del 2023 el equipo de Gestión Financiera sostuvo reunión con la Oficina Asesora de Planeación para realizar la correspondiente actualización de los riesgos de gestión. De acuerdo con el acta de la mencionada reunión, se dejaron los mismos dos riesgos y se actualizaron las *causas raíz*. Así, los riesgos de gestión para el 2024 son:

1. *Posibilidad de afectación reputacional y económica debido al incumplimiento en la entrega de informes contables (clara, y veraz) a los entes internos y externos en las fechas establecidas, el cual se encuentra en una zona de riesgo inherente 'moderado' y,*
2. *Posibilidad de afectación reputacional y económica (sic) por el no pago de una obligación debido a la inadecuada programación en el PAC, el cual se encuentra en una zona de riesgo inherente 'moderado'.*

Frente al seguimiento realizado por Control Interno al primer y segundo cuatrimestre de 2024, se identificó que los riesgos se encuentran controlados y con un porcentaje de avance sobre el 90%.

¹ El segundo y el tercer seguimiento al Mapa de Riesgos de Gestión Financiera se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/riesgos-gesti%C3%B3n-segundo-seguimiento-gesti%C3%B3n-0> y <https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/riesgos-gesti%C3%B3n-gesti%C3%B3n-financiera-3>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ADMINISTRACIÓN Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Las acciones establecidas para controlar los riesgos son:

Riesgo 1: *Posibilidad de afectación reputacional y económica debido al incumplimiento en la entrega de informes contables (clara, y veraz) a los entes internos y externos en las fechas establecidas:*

- Elaboración de cronograma anual en el primer bimestre de la vigencia y seguimiento mensual al cronograma interno de trabajo: Una vez contrastado dicho cronograma con los soportes remitidos por el proceso, fue posible corroborar la presentación de los informes contables dentro de los tiempos establecidos por las diferentes entidades. Se recomienda, sin embargo, que se unifique el criterio para la “Fecha de presentación” que se relaciona en el seguimiento de los impuestos, en tanto que en algunos meses corresponde a la fecha de presentación del impuesto y en otras a la fecha en que se gestionó el pago de la obligación.
- Realización de conciliaciones contables mensual de los diferentes modulos (sic) del software contable que permite validar la informacion (sic) que sera (sic) reflejada en los estados financieros:

Tabla No. 1. Revisión de conciliaciones contables

Conciliaciones		¿Se realizó?	¿Utiliza formato del IDPYBA?	Observaciones
1	Conciliación Cuenta CUD	Sí	Sí	1. Se realizó la conciliación en el formato dispuesto por la Dirección Distrital de Contabilidad – Subdirección de Gestión Contable de Hacienda, No. 119-F.19 V.7, para los meses de enero y febrero, y V.9, para los meses de marzo a agosto de 2024. 2. Desde el mes de enero hasta marzo, se observa una diferencia en las cuentas 57-05-10 Fondos entregados-Inversión-SDH y 47-05-10 Fondos recibidos-Inversión-IDPYBA por concepto de “Impuestos pendientes por reintegrar a la contratista Liz Tabares”, de \$4.852. De acuerdo con el proceso, la diferencia se generó debido a que se descontó doble vez el valor de un impuesto en el momento del pago. Tal diferencia se subsanó en el mes de abril; por lo tanto, en las conciliaciones de cuenta CUD y de Pagos e impuestos de dicho mes se ve reflejado el ajuste. 3. Desde el mes de abril hasta agosto se observa una diferencia en las cuentas 29-02-01-03 Recursos recibidos en administración-impuestos y 19-08-01-06 Recursos entregados en administración-impuestos de \$4.301 y cuya observación señala que se debe a “Impuestos reintegrados a contratista Liz Tabares”. Sin embargo, el proceso aclaró que tal diferencia no corresponde a este concepto, sino a un ajuste a la decena, originado en la causación que realiza tanto la SDH como el IDPYBA de los impuestos descontados. De acuerdo con los profesionales del proceso, encargados de la elaboración de la conciliación, se estima que en la conciliación de octubre quede subsanada la diferencia. 3. Desde el mes de julio se presentan diferencias en el reconocimiento de reintegro por concepto de incapacidades pagadas por Compensar EPS: mientras el IDPYBA ha reconocido el ingreso de estos valores en la cuenta 19-08-01-

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

				05 Movimiento Cuenta CUD – Recursos CUD, la SDH los ha reconocido en la 47-20-81-03 Reintegros.
2	Conciliación de Pagos e Impuestos	Sí	No	1. El formato en el que se observan realizadas las conciliaciones no corresponde a la versión compartida a través del Listado Maestro de Documentos, por lo que se recomienda actualizarlo al formato de uso actual. 2. En el mes de enero se identifica una diferencia de \$284.407.558 entre el valor causado contablemente y los pagos realizados por SAP, que no se explica dentro del formato a qué corresponden. Una vez consultado el proceso, la diferencia responde a un error en la fórmula del formato; por lo tanto, la misma se corrigió y presentó nuevamente como soporte.
3	Conciliación de Activos Fijos	Sí	Sí	1. No se presentan diferencias significativas entre la información reportada en el módulo de activos fijos y la contable. Las variaciones que se observan entre los periodos corresponden al reconocimiento de las depreciaciones y amortizaciones correspondientes.
4	Conciliación de Inventarios	Sí	Sí	1. Mes a mes se presentan diferencias entre la información registrada en el módulo de inventarios y lo contabilizado, que se subsanan en el mes siguiente.
5	Conciliación de Nómina	Sí	Sí	1. Se observaron diferencias entre lo liquidado y pagado por concepto de aportes de seguridad social, en lo correspondiente a salud y a pensión en el periodo comprendido entre enero y abril, que fueron subsanadas en mayo con el pago del retroactivo salarial. 2. Se observaron diferencias en los mismos aportes, cuyo detalle relaciona el periodo vacacional de los servidores públicos. Una vez consultado el proceso, la técnica administrativa cód. 367 grado 01 de la SGC Nómina señala que estas se deben a que la liquidación de las vacaciones tiene en cuenta el aporte a seguridad social de la totalidad del periodo vacacional, con independencia de si este se disfruta en un mismo mes o si se queda fraccionado en dos meses; mientras que el pago sí contempla este factor, por lo que dicha diferencia se subsana en el pago de la PILA del siguiente mes.
6	Conciliación de SIPROJ	Sí	Sí	1. Es una conciliación cuya periodicidad es trimestral y se encuentran realizadas las dos dentro del periodo de enero a agosto de 2024. 2. Se observa una disminución en el valor presente de la pretensión económica del proceso con ID 682689 No. Proceso 2021-00165, de \$19.818.971 a \$ 18.897.663.
7	Conciliación Bancaria	No	N/A	1. No se realizaron conciliaciones bancarias en tanto que a cierre del 2023 se cerraron las cuentas de ahorros y corriente que manejaba el Instituto. Sin embargo, esta está incluida tanto en el procedimiento de conciliaciones contables, como en el indicador del plan de acción del mapa de riesgos.

Fuente: Elaboración propia a partir de las conciliaciones remitidas

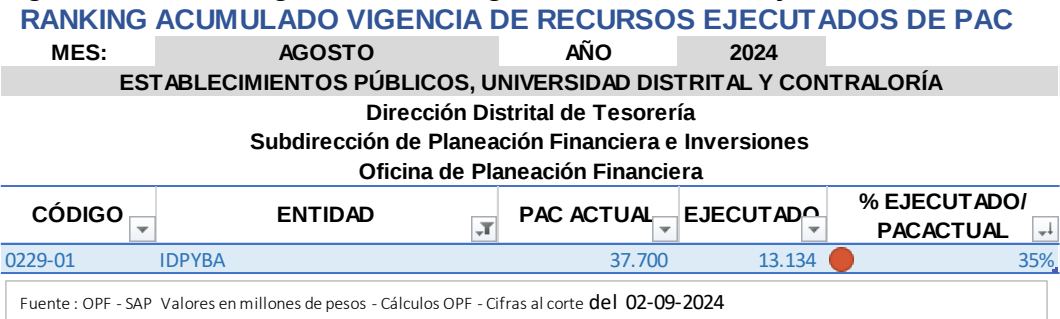
Como parte del seguimiento realizado por Control Interno a esta acción en el primer cuatrimestre, se recomendó la actualización del indicador, en tanto que el mismo señala son siete (7) el número de conciliaciones a realizar y durante la vigencia se han realizado seis (6). Dicha recomendación se reitera en el segundo cuatrimestre de 2024 en el monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación - OAP y el seguimiento efectuado por Control Interno.

Riesgo 2: *Posibilidad de afectación reputacional y económica (sic) por el no pago de una obligación debido a la inadecuada programación en el PAC:*

- Elaboración y envío (sic) de correo electrónico trimestralmente para recordar fechas de reprogramación de PAC: Dentro de las evidencias que soportan la realización de la acción se encuentran correos electrónicos enviados por la Profesional Universitario Cod. 219 Grado 02 de la Subdirección de Gestión Corporativa – Financiera.
- Emisión de circulares o correo electrónicos según el caso, los cambios que se presenten y/o recordación de fechas de calendarios: El proceso emitió la Circular Interna 005 de 2024, cuyo asunto es “Estandarización y lineamientos generales para el trámite de las autorizaciones de giro y/o pago Vigencia 2024, así como trámites financieros 2024”: en la que se señalan los plazos mensuales para los trámites, así como los soportes requeridos para la presentación de cuentas para pago. Esta, de acuerdo con el proceso, no ha sufrido modificaciones, por lo que la misma se mantiene vigente. Se recomienda su la publicación en la sede electrónica, toda vez que su socialización fue realizada por correo electrónico y la totalidad de los contratistas no poseen correo institucional.
- Elaboración de informe mensual de ejecución de PAC: Como parte de la evidencia que soporta la ejecución de esta actividad, se encuentran los informes de ejecución del PAC de forma mensual en formato Excel, dando cumplimiento al control y a la acción.

Frente a la ejecución del PAC durante lo corrido de la vigencia, la Secretaría Distrital de Hacienda dispone en su sede electrónica una herramienta para la consulta de la ejecución de PAC por vigencia. Una vez consultado el ranking acumulado de ejecución del PAC a 31 de agosto de 2024, el IDPYBA se ubica en la posición no. 21, con un porcentaje de ejecución del 35% frente al total de los recursos disponibles para la vigencia, encontrándose en un *nivel deficiente*² de ejecución con respecto al periodo en el que se efectúa la evaluación que, en este caso, corresponde a agosto:

Imagen No. 1. Ranking acumulado vigencia de recursos ejecutados PAC 2024



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – PAC

² El nivel *deficiente* de ejecución es inferior al 40% a agosto. Para más información, consultar <https://www.haciendabogota.gov.co/es/sdh/pac-programa-anual-mensualizado-de-caja-0>

Frente a este particular, el proceso señala que dicho porcentaje de ejecución se debe a una programación de recursos superior en comparación de lo efectivamente girado y uno de los factores que ha tenido mayor impacto es el proceso de contratación a lo largo de la vigencia.

Con respecto a la ejecución del PAC de las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre del 2023, el IDPYBA se encuentra en el sexto lugar, habiendo ejecutado a 31 de agosto de 2024 el 94% de los recursos programados, encontrándose en un *nivel de ejecución excelente*³:

Imagen No. 2. Ranking acumulado de reservas de recursos ejecutados PAC 2024

RANKING ACUMULADO DE RESERVAS DE RECURSOS EJECUTADOS DE PAC

MES:	AGOSTO	AÑO	2024	
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, UNIVERSIDAD DISTRITAL Y CONTRALORÍA				
Dirección Distrital de Tesorería				
Subdirección de Planeación Financiera e Inversiones				
Oficina de Planeación Financiera				
CÓDIGO	ENTIDAD	PAC ACTUAL	EJECUTADO	% EJECUTADO/ PACACTUAL
0229-01	IDPYBA	2.641	2.474	94%
Fuente : OPF - SAP Valores en millones de pesos - Cálculos OPF - Cifras al corte del 02-09-2024				

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda – PAC

2. Plan Operativo Anual – POA

El Proceso de Gestión Financiera definió en el Plan Operativo Anual – POA de la **vigencia 2023** ocho (8) indicadores, cuyo porcentaje de ejecución al finalizar el periodo señalado se muestra en la imagen no. 3.

Considerando los resultados obtenidos con corte a diciembre de 2023, relacionados con los indicadores que presentaron sobre ejecución, se recomendó planificar la ejecución del 100%, con el propósito de disminuir los porcentajes de sobre ejecución y en el entendido de que el presupuesto se debe ejecutar al finalizar la vigencia, bajo el principio de anualidad. Se recomienda que, frente al porcentaje programado de ejecución presupuestal y ejecución de giros, este se proyecte de acuerdo con el cumplimiento normativo.

³ El nivel de ejecución *excelente* se encuentra sobre un porcentaje de ejecución igual o superior al 75% a agosto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Alimentación
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Imagen No. 3. Plan Operativo Anual – POA a diciembre de 2023

Proyecto	META PROYECTO	PROCESO	Nombre del Indicador	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR								
				DICIEMBRE				ANUAL				
				Prog	Ejec	% Ejec	Análisis/Interpretación de	Prog	Ejec	% Ejec		
7550	Realizar 1 Diagnóstico De Fortalecimiento Institucional Que Cumpla Con Las Necesidades De Los Procesos Transversales Del Idpyba	Gestión Financiera	Operaciones Contables realizadas	100%	100%	100,00%	Se realizaron 933 operaciones contables durante el mes de noviembre, los cuales ayudaron al cumplimiento de las obligaciones del Instituto.	100%	100%	100,00%		
7550	Realizar 1 Diagnóstico De Fortalecimiento Institucional Que Cumpla Con Las Necesidades De Los Procesos Transversales Del Idpyba	Gestión Financiera	Giros IDYBA realizados	100%	91%	91,04%	En la vigencia 2023 se realizaron giros por un valor de \$25.321.490.335, los cuales corresponden al 91% del valor comprometido	100%	91,00%	91,00%		
7550	Realizar 1 Diagnóstico De Fortalecimiento Institucional Que Cumpla Con Las Necesidades De Los Procesos Transversales Del Idpyba	Gestión Financiera	Realizar la ejecución presupuestal de acuerdo con la programación de la apropiación vigente del proyecto 7550	100%	100%	100,00%	En la vigencia 2023 se ejecutaron recursos por valor de \$4.756.344.602, lo cual corresponde a un 100% de la ejecución presupuestal	100%	100,00%	100,00%		
7550	Realizar 1 Diagnóstico De Fortalecimiento Institucional Que Cumpla Con Las Necesidades De Los Procesos Transversales Del Idpyba	Gestión Financiera	Realizar la ejecución presupuestal de acuerdo con la programación de los giros del proyecto 7550	84%	89%	105,95%	En la vigencia 2023 se realizaron giros por un valor de \$4.253.744.725, los cuales corresponden al 89% del valor comprometido	84%	89,00%	105,95%		
7550	Realizar 1 Diagnóstico De Fortalecimiento Institucional Que Cumpla Con Las Necesidades De Los Procesos Transversales Del Idpyba	Gestión Financiera	Realizar la ejecución presupuestal de acuerdo con la programación de las reservas constituidas del proyecto 7550	100%	98%	98,00%	En la vigencia 2023 se ejecuto un valor \$591.539.201, el cual corresponde al 98,05% del total de la reserva constituida.	100%	98,00%	98,00%		
7550	Realizar 1 Diagnóstico De Fortalecimiento Institucional Que Cumpla Con Las Necesidades De Los Procesos Transversales Del Idpyba	Gestión Financiera	Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal gastos de funcionamiento	100%	97%	97,04%	En la vigencia 2023 se ejecutaron recursos por valor de \$7.409.642.144, lo cual corresponde a un 97% de la ejecución presupuestal	100%	97,00%	97,00%		
7550	Realizar 1 Diagnóstico De Fortalecimiento Institucional Que Cumpla Con Las Necesidades De Los Procesos Transversales Del Idpyba	Gestión Financiera	Realizar seguimiento a la ejecución de giros gastos de funcionamiento	84%	94%	111,90%	En la vigencia 2023 se realizaron giros por un valor de \$6.995.101.419, los cuales corresponden al 94% del valor comprometido	84%	94,00%	111,90%		
7550	Realizar 1 Diagnóstico De Fortalecimiento Institucional Que Cumpla Con Las Necesidades De Los Procesos Transversales Del Idpyba	Gestión Financiera	Realizar seguimiento a la ejecución de reservas gastos de funcionamiento	100%	100%	100,00%	En la vigencia 2023 se ejecuto un valor \$229.194.027, el cual corresponde al 100% del total de la reserva constituida.	100%	100,00%	100,00%		

Fuente: Sede electrónica IDPYBA

Para la **vigencia 2024**, con corte a 31 de mayo, la ejecución de los indicadores tuvo el comportamiento que se muestra en la imagen a continuación. En ella es posible observar que:

- El indicador asociado a las operaciones contables realizadas se cumplió al 100%.
- Los giros presupuestales a los cuales hace referencia el segundo indicador están asociados a los efectuados desde el proyecto de inversión 7550. Este indicador también se encuentra en un margen de ejecución sobre el 95%.
- Con respecto a la ejecución presupuestal de compromisos y giros programados para el proyecto 7550, esta se encuentra por debajo del 70% frente a lo programado, lo que traduce en una ejecución del 52% y del 22%, respectivamente.
- Con respecto al indicador número cinco (5), con corte a 31 de mayo se dio un porcentaje de ejecución de reservas presupuestales del proyecto 7550 equivalente al 99,64% frente al programado.
- Los indicadores relacionados con la ejecución presupuestal y de giros de los gastos de funcionamiento, su porcentaje de ejecución se encuentra sobre el 85% frente a lo programado.
- La ejecución de las reservas que corresponden a los gastos de funcionamiento se observa con un porcentaje de sobre ejecución del 102,65%, indicando que se comprometieron más recursos de los programados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Imagen No. 4. Plan Operativo Anual – POA a mayo de 2024

Proyecto	META PROYECTO	PROCESO	Nombre del Indicador	Meta	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR						
					MAYO				TOTAL VIGENCIA		
					Prog	Ejec.	% Ejec	Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador	Prog	Ejec	% Ejec
7550	Realizar 1 Diagnóstico De Fortalecimiento Institucional Que Cumpla Con Las Necesidades De Los Procesos Transversales Del Idpyba	Gestión Financiera	Operaciones Contables realizadas	100%	100%	100%	100%	Se realizaron 532 operaciones contables durante el mes de mayo, los cuales ayudaron al cumplimiento de las obligaciones del Instituto.	100%	100%	100%
7550	Realizar 1 Diagnóstico De Fortalecimiento Institucional Que Cumpla Con Las Necesidades De Los Procesos Transversales Del Idpyba	Gestión Financiera	Giros IDYBA realizados	42%	42%	41,00%	97,62%	Se realizaron giros por un valor de \$1.250.528.601 durante el mes de mayo, los cuales corresponden al 41% del valor comprometido.	42%	41,00%	97,62%
7550	Realizar 1 Diagnóstico De Fortalecimiento Institucional Que Cumpla Con Las Necesidades De Los Procesos Transversales Del Idpyba	Gestión Financiera	Realizar la ejecución presupuestal de acuerdo con la programación de la apropiación vigente del proyecto 7550	88%	88%	52,00%	59,09%	Durante el mes de mayo se llevo a cabo la ejecución de \$1.462.694.302, lo cual corresponde a un 52% de la ejecución presupuestal	88%	52,00%	59,09%
7550	Realizar 1 Diagnóstico De Fortalecimiento Institucional Que Cumpla Con Las Necesidades De Los Procesos Transversales Del Idpyba	Gestión Financiera	Realizar la ejecución presupuestal de acuerdo con la programación de los giros del proyecto 7550	35%	35%	22,00%	62,86%	Se realizaron giros por un valor de \$421.378.889 durante el mes de mayo, los cuales corresponden al 22% del valor comprometido	35%	22,00%	62,86%
7550	Realizar 1 Diagnóstico De Fortalecimiento Institucional Que Cumpla Con Las Necesidades De Los Procesos Transversales Del Idpyba	Gestión Financiera	Realizar la ejecución presupuestal de acuerdo con la programación de las reservas constituidas del proyecto 7550	100%	100%	99,64%	99,64%	Se ejecuto un valor \$500.928.676 durante el mes de mayo el cual corresponde al 99,64% del total de la reserva constituida.	100%	99,64%	99,64%
7550	Realizar 1 Diagnóstico De Fortalecimiento Institucional Que Cumpla Con Las Necesidades De Los Procesos Transversales Del Idpyba	Gestión Financiera	Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal gastos de funcionamiento	42%	42%	36,00%	85,71%	Durante el mes de mayo se llevo a cabo la ejecución de \$836.252.769, los cuales corresponde al 36% de la apropiación disponible	42%	36,00%	85,71%
7550	Realizar 1 Diagnóstico De Fortalecimiento Institucional Que Cumpla Con Las Necesidades De Los Procesos Transversales Del Idpyba	Gestión Financiera	Realizar seguimiento a la ejecución de giros gastos de funcionamiento	35%	35%	31,00%	88,57%	Se realizaron giros por un valor de \$771.688.883 durante el mes de mayo, los cuales corresponden a un 31% en el porcentaje de ejecución de giros	35%	31,00%	88,57%
7550	Realizar 1 Diagnóstico De Fortalecimiento Institucional Que Cumpla Con Las Necesidades De Los Procesos Transversales Del Idpyba	Gestión Financiera	Realizar seguimiento a la ejecución de reservas gastos de funcionamiento	75%	75%	76,99%	102,65%	Se ejecuto un valor \$35.423.194,00 durante el mes de mayo, el cual corresponde al 76,99% del total de la reserva constituida.	75%	76,99%	102,65%

Fuente: Sede electrónica IDPYBA

Es de notar que durante la vigencia se llevó a cabo el cambio de plan de desarrollo, por lo que las metas del POA se proyectaron teniendo en cuenta este cambio.

Adicionalmente, no se encontraron publicadas en la sede electrónica las evaluaciones al POA de los meses de junio, julio y agosto.

3. Presupuesto

Mediante Decretos 571 de 2022, “Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones” y 612 de 2022, “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital”, se evidencia la asignación presupuestal para el IDPYBA, como se muestra a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ADMINISTRACIÓN
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Imagen No. 5. Presupuesto asignado al IDPYBA vigencia 2023

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA

	Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
O21 Gastos de Funcionamiento	0	7.231.221.000	7.231.221.000
O23 Inversión	12.063.000	20.560.693.000	20.572.756.000
Total Gastos e Inversiones	12.063.000	27.791.914.000	27.803.977.000

Fuente: Decreto 571 de 2022 – Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Con respecto a la ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con los informes presupuestales publicados en la sede electrónica, se presenta la siguiente información:

- Rentas e Ingresos de la vigencia 2023**

Tabla No. 2. Presupuesto de rentas e ingresos a diciembre de 2023

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 31 DE DICIEMBRE DE 2023								
Ingresos	Apropiación		Recaudo acumulado		Saldo por recaudar		Reservas	
	Inicial	Final	Recursos	%	Recursos	%	Recursos	%
Recursos de Capital	\$ 12.063.000	\$ 12.063.000	\$ 9.732.380	81%	\$ 2.330.620	19%	\$ -	0%
Transferencias administración central	\$ 27.791.914.000	\$ 28.165.120.000	\$ 24.056.069.169	85%	\$ 4.109.050.831	15%	\$ 3.906.286.579	14%
Total	\$ 27.803.977.000	\$ 28.177.183.000	\$ 24.065.801.549	85%	\$ 4.111.381.451	15%	\$ 3.906.286.579	14%

Fuente: Elaboración propia a partir de informes presupuestales publicados en la sede electrónica.

- Gastos de la vigencia 2023**

Tabla No. 3. Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión a diciembre de 2023

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN 31 DE DICIEMBRE DE 2023						
Gastos	Apropiación		Compromiso		Giros	
	Inicial	Final	Recursos	%	Recursos	%
Gastos de Funcionamiento	\$ 7.231.221.000	\$ 7.604.427.000	\$ 7.409.642.144	97,4%	\$ 6.995.101.419	92,0%
Gastos de Inversión	\$ 20.572.756.000	\$ 20.572.756.000	\$ 20.552.713.604	99,9%	\$ 18.334.138.916	89,1%
7560	\$ 900.000.000	\$ 900.000.000	\$ 899.113.378	99,9%	\$ 871.995.632	96,9%
7551	\$ 14.628.010.000	\$ 14.539.010.000	\$ 14.531.077.504	99,9%	\$ 12.855.388.638	88,4%
7556	\$ 86.250.000	\$ 86.250.000	\$ 86.250.000	100,0%	\$ 86.250.000	100,0%
7550	\$ 4.678.496.000	\$ 4.767.496.000	\$ 4.756.344.602	99,8%	\$ 4.253.744.725	89,2%
7555	\$ 280.000.000	\$ 280.000.000	\$ 279.928.120	100,0%	\$ 266.759.921	95,3%
Total	\$ 27.803.977.000	\$ 28.177.183.000	\$ 27.962.355.748	99,2%	\$ 25.329.240.335	89,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de informes presupuestales publicados en la sede electrónica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Ingresos reservas presupuestales 2023**

Tabla No. 4. Presupuesto de rentas e ingresos de reservas presupuestales a diciembre de 2023

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS RESERVAS PRESUPUESTALES 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
Ingresos	Recursos que respaldan las reservas		Recaudo acumulado	
	Reservas constituidas	Reservas definitivas	Recursos	%
Recursos de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	0
Transferencias administración central	\$ 2.484.745.832	\$ 2.448.329.109	\$ 2.435.030.035	99%
Total	\$ 2.484.745.832	\$ 2.448.329.109	\$ 2.435.030.035	99%

Fuente: Elaboración propia a partir de informes presupuestales publicados en la sede electrónica.

- Gastos reservas presupuestales 2023**

Tabla No. 5. Presupuesto de reservas gastos de funcionamiento e inversión a diciembre de 2023

PRESUPUESTO RESERVAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN 31 DE DICIEMBRE DE 2023						
Gastos	Reservas		Giro		Reserva sin autorización de giro	
	Constituida	Definitiva	Recursos	%	Recursos	%
Gastos de Funcionamiento	\$ 234.761.480	\$ 229.767.724	\$ 229.194.027	99,8%	\$ 573.697	0,2%
Gastos de Inversión	\$ 2.249.984.352	\$ 2.218.561.385	\$ 2.205.836.008	99,4%	\$ 12.725.377	0,6%
7560	\$ 111.782.180	\$ 109.131.746	\$ 109.131.746	100,0%	\$ -	0,0%
7551	\$ 1.471.010.941	\$ 1.454.105.257	\$ 1.453.092.524	99,9%	\$ 1.012.733	0,1%
7556	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%	\$ -	0,0%
7550	\$ 614.173.814	\$ 603.251.845	\$ 591.539.201	98,1%	\$ 11.712.644	1,9%
7555	\$ 53.017.417	\$ 52.072.537	\$ 52.072.537	100,0%	\$ -	0,0%
Total	\$ 2.484.745.832	\$ 2.448.329.109	\$ 2.435.030.035	99,5%	\$ 13.299.074	0,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de informes presupuestales publicados en la sede electrónica.

Al finalizar la vigencia 2023, quedó un saldo de reservas presupuestales pendiente por ejecutar, equivalente a \$13.299.074, y que se constituyeron en pasivos exigibles para la vigencia 2024.

- Pasivos exigibles**

Los pasivos exigibles constituidos están compuestos por 10 compromisos de la vigencia 2022, los cuales se detallan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Tabla No. 6. Pasivos exigibles a diciembre de 2023

PASIVOS EXIGIBLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023						
Gastos	Personas Naturales		Personas Jurídicas		Total	
	#	Recursos	#	Recursos	#	Recursos
Funcionamiento	1	\$ 81.167	3	\$ 492.530,00	4	\$ 573.697,00
7551	3	\$ 1.012.733	0	\$ -	3	\$ 1.012.733,00
7550	2	\$ 200.000	1	\$ 11.512.644	3	\$ 11.712.644,00
Total	6	\$ 1.293.900	4	\$ 12.005.174	10	\$ 13.299.074,00

Fuente: Elaboración propia a partir de informes presupuestales publicados en la sede electrónica.

El 87% de los pasivos exigibles corresponden al contrato 419 de 2022 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB S.A. E.S.P.

De otra parte, para el **2024** fue asignado al Instituto, mediante Decreto 643 de 2023, “*Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023*” el presupuesto que se muestra en la imagen a continuación:

Imagen No. 6. Presupuesto asignado al IDPYBA vigencia 2024

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA			
	Recursos	Aportes	Total
	Administrados	Distrito	
O21 Gastos de Funcionamiento	0	8.528.080.000	8.528.080.000
O23 Inversión	3.813.000	29.238.408.000	29.242.221.000
Total Gastos e Inversiones	3.813.000	37.766.488.000	37.770.301.000

Fuente: Decreto 643 de 2023 – Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Frente a la ejecución presupuestal con corte a 31 de agosto de 2024, se tienen los datos señalados a continuación:

- Rentas e ingresos vigencia 2024**

Tabla No. 7. Presupuesto de rentas e ingresos a agosto de 2024

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 31 DE AGOSTO DE 2024						
Ingresos	Apropiación		Recaudo acumulado		Saldo por recaudar	
	Inicial	Final	Recursos	%	Recursos	%
Recursos de Capital	\$ 3.813.000	\$ 3.813.000	\$ 4.703.824	123%	-\$ 890.824	-23%
Transferencias administración central	\$ 37.766.488.000	\$ 37.696.241.589	\$ 13.134.482.018	35%	\$ 24.561.759.571	65%
Total	\$ 37.770.301.000	\$ 37.700.054.589	\$ 13.139.185.842	35%	\$ 24.560.868.747	65%

Fuente: Elaboración propia a partir de informes presupuestales publicados en la sede electrónica.

Los recursos de capital apropiados inicialmente corresponden al concepto O12100203 Libre destinación (O1210 Recursos de Balance), de los cuales se han recaudado \$3.521.942, quedando un saldo por recaudar de \$291.058. Sin embargo, durante lo corrido de la vigencia se recaudaron

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

recursos por concepto de O120201 Establecimientos públicos (O1202 Excedentes financieros) por valor de \$1.181.882, valor que genera un saldo negativo en saldo por recaudar.

- Gastos vigencia 2024**

Tabla No. 8. Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión a agosto de 2024

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN							
31 DE AGOSTO DE 2024							
Gastos		Apropiación		Compromiso		Giros	
		Inicial	Final	Recursos	%	Recursos	%
Gastos de Funcionamiento		\$ 8.528.080.000	\$ 8.457.833.589	\$ 5.267.498.564	62,3%	\$ 4.689.936.614	55,5%
Gastos de Inversión		\$ 29.242.221.000	\$ 29.242.221.000	\$ 11.904.902.264	40,7%	\$ 8.278.879.194	28,3%
PDD 2020-2024	7560	\$ 1.360.592.000	\$ 574.640.120	\$ 574.640.120	100,0%	\$ 549.786.081	95,7%
	7551	\$ 18.181.010.000	\$ 8.000.417.714	\$ 8.000.417.714	100,0%	\$ 5.413.206.721	67,7%
	7556	\$ 3.300.000.000	\$ 39.119.000	\$ 39.119.000	100,0%	\$ 38.597.413	98,7%
	7550	\$ 5.800.619.000	\$ 3.031.189.114	\$ 3.031.189.114	100,0%	\$ 2.038.133.334	67,2%
	7555	\$ 600.000.000	\$ 259.536.316	\$ 259.536.316	100,0%	\$ 239.155.645	92,1%
PDD 2024-2027	7936		\$ 785.951.880	\$ 175.929.044	22,4%	\$ 619.500	0,1%
	7933		\$ 10.180.592.286	\$ 2.976.227.170	29,2%	\$ 118.335.940	1,2%
	7951		\$ 6.030.310.886	\$ 1.833.105.453	30,4%	\$ 46.091.270	0,8%
	7930		\$ 340.463.684	\$ 89.243.700	26,2%	\$ 619.500	0,2%
Total		\$ 37.770.301.000	\$ 37.700.054.589	\$ 22.246.906.195	59,0%	\$ 13.134.482.018	34,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de informes presupuestales publicados en la sede electrónica.

Es de notar que durante la vigencia se dio el proceso de armonización de los recursos de inversión del Plan de Desarrollo Distrital - PDD “Un Nuevo Contrato Social para la Bogotá del Siglo XXI” (2020-2024) al PDD “Bogotá Camina Segura” (2024-2027). Este proceso tuvo lugar en los meses de mayo, junio y julio de 2024, de acuerdo con las fechas establecidas en la Circular Externa SDH 000009 de 2024 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH, en conjunto con la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Para este proceso de armonización, se presentó un saldo de apropiación libre de afectación por un valor de \$17.337.318.736, con los cuales se garantiza la existencia del saldo disponible que pretender respaldar este proceso.

De acuerdo con la Circular señalada previamente, dicho proceso requiere de la expedición de resolución por Representante Legal y/o por la Junta Directiva o Consejo Directivo, así como conceptos de favorabilidad por parte de la SDH y SDP. En consecuencia, mediante comunicación No. 2-2024-37683 del 23 de junio de 2024, la SDP dio concepto favorable para el traslado presupuestal de armonización, y, a través del radicado No. 2024EE22330201, la SDH emitió concepto favorable para este particular. Con estos dos insumos, el Consejo Directivo en sesión realizada el día tres (3) de julio de 2024, se aprobó la modificación presupuestal por \$17.337.318.736. Así, mediante Acuerdo 003 de 2024⁴, se aprobó en el artículo primero “el traslado en el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) producto de la Armonización Presupuestal, para la vigencia fiscal 2024 (...)”.

⁴ Acuerdo 003 de 2024 del Consejo Directivo del IDPYBA. Para más información, consultar en: <https://www.animalesbog.gov.co/sites/default/files/marco-legal/20241017-acuerdo-003-del-04jul2024.pdf>

Mediante Acuerdo 004 de 2024⁵ del Consejo Directivo, del 30 de julio de 2024, en artículo primero se aprobó “la reducción en el Presupuesto de Inversión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) producto del artículo 6 del Decreto 062 de 2024, para la vigencia fiscal 2024 por la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.152.634.386)” sobre el cual previamente la SDP emitió concepto de favorabilidad a través de radicado No. 2-2024-45177 y radicado del IDPYBA No. 2024BAER0010216, por un valor de inversión \$1.100.234.355. Por otra parte, el IDPYBA redujo el gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del presupuesto de funcionamiento, por un valor de \$52.400.031.

Frente a los porcentajes de ejecución de los gastos, se recomienda revisar qué contratos han finalizado y todavía poseen recursos, para asimismo liberarlos y que queden disponibles para ejecución.

- **Rentas e ingresos reservas presupuestales 2024**

Tabla No. 9. Presupuesto de rentas e ingresos de reservas presupuestales a agosto de 2024

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS RESERVAS PRESUPUESTALES 31 DE AGOSTO DE 2024				
Ingresos	Recursos que respaldan las		Recaudo acumulado	
	Reservas constituidas	Reservas definitivas	Recursos	%
Recursos de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	0
Transferencias administración central	\$ 2.640.865.413	\$ 2.640.865.413	\$ 2.474.155.161	94%
Total	\$ 2.640.865.413	\$ 2.640.865.413	\$ 2.474.155.161	94%

Fuente: Elaboración propia a partir de informes presupuestales publicados en la sede electrónica.

- **Gastos reservas presupuestales 2024**

Tabla No. 10. Presupuesto de reservas gastos de funcionamiento e inversión a agosto de 2024

PRESUPUESTO RESERVAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN 31 DE AGOSTO DE 2024						
Gastos	Reservas		Giro		Reserva sin autorización de giro	
	Constituida	Definitiva	Recursos	%	Recursos	%
Gastos de Funcionamiento	\$ 414.540.725	\$ 414.540.725	\$ 361.662.553	87,2%	\$ 52.878.172	12,8%
Gastos de Inversión	\$ 2.226.324.688	\$ 2.226.324.688	\$ 2.112.494.608	94,9%	\$ 113.832.080	5,1%
7560	\$ 27.117.746	\$ 27.117.746	\$ 23.888.479	88,1%	\$ 3.231.267	11,9%
7551	\$ 1.675.688.866	\$ 1.675.688.866	\$ 1.567.240.987	93,5%	\$ 108.447.879	6,5%
7556	\$ 7.750.000	\$ 7.750.000	\$ 7.500.000	96,8%	\$ 250.000	3,2%
7550	\$ 502.599.877	\$ 502.599.877	\$ 500.928.676	99,7%	\$ 1.671.201	0,3%
7555	\$ 13.168.199	\$ 13.168.199	\$ 12.936.466	98,2%	\$ 231.733	1,8%
Total	\$ 2.640.865.413	\$ 2.640.865.413	\$ 2.474.157.161	93,7%	\$ 166.710.252	6,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de informes presupuestales publicados en la sede electrónica.

⁵ Acuerdo 004 de 2024 del Consejo Directivo del IDPYBA. Para más información, consultar en: <https://www.animalesbog.gov.co/sites/default/files/marco-legal/20241017-acuerdo-004-del-30jul2024.pdf>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Si bien el porcentaje de la ejecución de la reserva presupuestal es alto, se les recomienda a las áreas ejecutorias seguir realizando la gestión pertinente con los compromisos restantes para generar el giro dentro de la vigencia y no constituir pasivos exigibles adicionales a los vigentes.

- **Pasivos exigibles**

De acuerdo con la información consignada en el archivo de Excel denominado *INFORMES CONSOLIDADO PRESUPUESTAL AGOSTO 2024*, socializados mediante correo electrónico en la fecha 4 de septiembre de 2024, durante la vigencia no se ha realizado pago de pasivos exigibles y, por lo tanto, los mismos se encuentran por un valor de \$13.299.074. Se recomienda que, ya surtido el proceso de armonización presupuestal, se gestione el pago de estos compromisos de forma que no se acumulen a lo largo de las vigencias.

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 29 del Decreto 643 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y demás disposiciones legales que regulan la materia, se verificó que los informes de ejecución presupuestal de los meses de julio a diciembre de 2023 y de enero a agosto de 2024 estuvieran publicados de forma mensual en la sede electrónica del Instituto. Esta información se evidencia a través del siguiente enlace:

<https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal>

Las fechas de publicación de cada informe presupuestal se relacionan a continuación:

- ✓ Informes presupuestales de Julio de 2023 publicados el 8 de agosto,
- ✓ Informes presupuestales de Agosto de 2023 publicados el 7 de septiembre,
- ✓ Informes presupuestales de Septiembre de 2023 publicados el 3 de octubre,
- ✓ Informes presupuestales de Octubre de 2023 publicados el 3 de noviembre,
- ✓ Informes presupuestales de Noviembre de 2023 publicados el 6 de diciembre,
- ✓ Informes presupuestales de Diciembre de 2023 publicados el 31 de diciembre.
- ✓ Informes presupuestales de Enero de 2024 publicados el 7 de febrero,
- ✓ Informes presupuestales de Febrero de 2024 publicados el 6 de marzo,
- ✓ Informes presupuestales de Marzo de 2024 2023 publicados el 31 de marzo,
- ✓ Informes presupuestales de Abril de 2024 publicados el 7 de mayo,
- ✓ Informes presupuestales de Mayo de 2024 publicados el 11 de julio,
- ✓ Informes presupuestales de Julio de 2024 publicados el 5 de agosto,
- ✓ Informes presupuestales de Agosto de 2024 publicados el 10 de septiembre

La anterior información valida en su mayoría el cumplimiento del artículo 29 del Decreto en mención, en tanto todos los informes fueron publicados dentro del plazo establecido, a saber: *“máximo el décimo día hábil del mes siguiente”*. Se recomienda continuar con la realización de esta acción de forma oportuna en aras de cumplir con los principios de transparencia y rendición de cuentas conforme lo establece la ley.

4. Tesorería

Implementación Cuenta Única Distrital – CUD – Vigencia 2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

El proceso de culminación de la implementación gradual de la CUD se efectuó en el segundo semestre de la **vigencia 2023**, a partir de la Circular DDT. No. 4 de 2023 emitida por la Tesorería Distrital.

En consecuencia, la Subdirección de Gestión Corporativa remitió a las otras subdirecciones y, específicamente al proceso de Talento Humano y al equipo contable, un Memorando con fecha de julio de 2023, en donde se señalan las directrices en cuanto a Ingresos – Recaudo de recursos propios del IDPYBA, incapacidades reconocidas y pagos (de nómina, seguridad social y demás concepto relacionado con la nómina, impuestos, contratistas y proveedores), incluyendo un cronograma con las *“fechas límite establecidas para radicar los documentos que ordenan pago a través del Sistema de Información – BOGDATA de la SDH-DDT”*.

Como respuesta a la solicitud de información realizada el 19 de septiembre de 2024, el proceso remitió el *“Acta final de abono de recursos a las cuentas bancarias de la Dirección Distrital de Tesorería, trasladados como saldos iniciales para la implementación de la Cuenta Única Distrital en Establecimientos Públicos y Entidades Asimiladas presupuestalmente”* elaborada en conjunto por la Dirección Distrital de Tesorería – Secretaría Distrital de Hacienda y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, en la que se referencia el número de acta, fecha y saldo en el que se realizó el traslado de los recursos a la CUD, colocando como anexo soportes que evidencian el cierre de las cuentas bancarias a nombre del IDPYBA:

Imagen No. 7. Acta final de implementación de la CUD en el IDPYBA



ACTA FINAL DE ABONO DE RECURSOS A LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA, TRASLADADOS COMO SALDOS INICIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DISTRITAL EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ENTIDADES ASIMILADAS PRESUPUESTALMENTE
DIRECCIÓN DISTRITAL DE TESORERÍA – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL -IDPYBA

En atención a lo previsto¹ en los artículos 83 del Decreto Distrital 714 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y artículo 28 del Decreto Distrital 192 de 2021² respecto de la implementación gradual del mecanismo de Cuenta Única Distrital, y dentro de las competencias establecidas en las mencionadas normas en cabeza de la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda (DDT-SDH); según lo indicado en el punto 5 - **SALDOS INICIALES DE INCORPORACIÓN A LA CUD** de la Circular DDT No. 4 de 2023³ dirigida a los Establecimientos Públicos Distritales y entidades asimiladas presupuestalmente; teniendo en cuenta que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA-, establecimiento público del orden distrital, adscrito al Sector Ambiente, con personería jurídica, autonomía administrativa financiera y presupuestal, y patrimonio propio, según lo dispuesto en el Decreto 546 del 7 de diciembre de 2016, expedido por la Alcaldía Mayor del Distrito Capital, y el Acuerdo 002 de 2017 del -IDPYBA-, conforme a la siguiente Acta adjunta, realizó traslado de sus recursos a la Cuenta Única Distrital, así:

No. Acta	Fecha de firma	Recursos	Valor transferido y legalizado
1	20/11/2023	Saldos iniciales por expensas	\$5,247,935,00
1	20/11/2023	Saldos iniciales recursos propios	\$2.764,079,65
TOTAL			\$8,012,014,65

En consecuencia, a continuación del respectivo traslado de recursos según el Acta previamente relacionada, IDPYBA tramitó el cierre de las cuentas bancarias en las que realizaba la administración de los recursos anteriormente relacionados, de forma que, integran la presente Acta las certificaciones bancarias que dan constancia del cierre de las mencionadas cuentas, dejando constancia del traslado total de los recursos administrados, salvo lo expresamente informado y validado con la Tesorería Distrital.

Una vez suscrita, copia de esta Acta será remitida a las Direcciones Distritales de Contabilidad y Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, para su conocimiento y fines pertinentes.

Fuente: Acta remitida por el área de Tesorería de Gestión Financiera.

A continuación, se comparte el soporte del cierre de las cuentas bancarias:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

BBVA COLOMBIA

CERTIFICA

Que INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR
identificado(a) con NIT número 00000591097324 expedido(a) en
BOGOTÁ, se encuentra a paz y salvo con nuestra
entidad por concepto del(los) Cuentas de Ahorro número 0013090000004449
el(la) cual se encuentra totalmente cancelado(a).

La presente constancia se expide en la ciudad de BOGOTÁ a los
03 días del mes de OCTUBRE del año 2023.

Cordialmente,

Firma funcionario autorizado
Cargo
BBVA
SUC. GOBIERNO BOGOTÁ

AUDITOR DE AUDITORIA AL CLIENTE

BBVA Cuenta de ahorro No. 30946449
Uso: Expensas y Tasas
Cerrada: 03/10/2023

HANCO DAVIVIENDA
Retiro/Cancelación Efectivo
Fecha: 05/10/2023 Hora: 16:06:43
Jornada: Normal
Oficina: 4762
Terminal: CJ4762W103
Usuario: H3X
Tipo Producto: Cta Ahorros
No. Cuenta: *****0408
Titular Producto:
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL
Vr. Efectivo: \$0.00
Vr. Cheque: \$0.00
Vr. Total: \$0.00
Costo Transacción: \$0.00
No Transacción: 138812
Quien realiza la transacción
Tipo Id: NIT
No Id: 9010973246
Transacción exitosa en línea
Por favor verifique que la
información impresa es correcta.

Davivienda Cuenta de Ahorros No.
476200080408
Uso: Convenio Colciencias MinTic –
Ingresos propios
Cerrada: 05/10/2024

BBVA COLOMBIA

CERTIFICA

Que INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR
identificado(a) con NIT número 00000591097324 expedido(a) en
BOGOTÁ, se encuentra a paz y salvo con nuestra
entidad por concepto del(los) Cuentas Corrientes número 00130900000055705
el(la) cual se encuentra totalmente cancelado(a).

La presente constancia se expide en la ciudad de BOGOTÁ a los
29 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2023.

Cordialmente,

Firma funcionario autorizado
Cargo
BBVA
SUC. GOBIERNO BOGOTÁ

AUDITOR DE AUDITORIA AL CLIENTE

BBVA Cuenta Corriente No. 309055705
Uso: Nómina, aportes a seguridad social
e impuestos
Cerrada: 29/09/2023



BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que identificado con NIT No. 9010973246, quien es titular de la cuenta No. 6841 con el
Banco Davivienda, presenta el siguiente detalle:

Número de Producto	Producto	Estado	Fecha Apertura	Fecha Cancelación
6841	CUENTA CORRIENTE CORRIENTE AL GOBIERNO BOGOTÁ	CANCELADA	03/10/2023	21/12/2023

La presente certificación se expide en 27/12/2023.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.
Logística y soporte

Davivienda Cuenta Corriente No.
476269996841
Uso: Nómina, aportes seguridad social,
impuestos, reintegro incapacidades
Cerrada: 21/12/2023

Fuente: Elaboración propia a partir del acta remitida por el área de Tesorería de Gestión Financiera.

Finalmente, de acuerdo con el Acta No. 13 del Comité de Seguimiento y Control Financiero, llevado a cabo el 28 de diciembre de 2023, la Profesional Universitario Cod. 219 grado 02 de la Subdirección de Gestión Corporativa – Financiera presentó a los miembros del comité los porcentajes de concentración de excedentes de liquidez reportados para al cierre de los meses de noviembre y diciembre de la cuenta Davivienda No. 6841, que era la única aperturada en dichos meses. La profesional agregó que con el cierre de la cuenta el 21 de diciembre de 2023, posterior al traslado de recursos de reconocimiento de incapacidades a la Dirección Distrital de Tesorería – DDT, se surtió por completo el proceso de implementación de la CUD conforme a los lineamientos de la Tesorería Distrital y que, por lo tanto, dicho Comité sería el último en tanto que “la resolución 315 lo solicita si existen excedentes de liquidez administrados a través de cuentas bancarias directa de la entidad y ya no se cuenta con estas”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Pago de impuestos y de aportes a seguridad social

Tesorería dispone de un calendario de pagos que tiene en cuenta las fechas establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, la Secretaría de Hacienda del municipio de Mosquera y el Decreto 780 de 2016, en lo relacionado con el plazo para el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales a los que haya lugar.

A continuación, se relacionan las fechas establecidas para el pago de las obligaciones tributarias y en las que se hicieron efectivos los pagos:

Tabla No. 11. Pagos de obligaciones tributarias – segundo semestre de 2023

PAGOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS 2023												
OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Agosto	Fecha de pago	Septiembre	Fecha de pago	Octubre	Fecha de pago	Noviembre	Fecha de pago	Diciembre	Fecha de pago	Enero	Fecha de pago
RETENCIÓN EN LA FUENTE Y AUTORRETENCIÓN RENTA	14-ago.	14/08/2023	12-sep.	11/09/2023	13-oct.	10/10/2023	14-nov.	14/11/2023	14-dic.	13/12/2023	16-ene.	12/01/2024
INDUSTRIA Y COMERCIO BOGOTÁ - ICA	N/A	N/A	15-sep.	13/08/2023	N/A	N/A	17-nov.	14/11/2023	N/A	N/A	25-ene.	12/01/2024
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ	15-ago.	15/08/2023	14-sep.	13/09/2023	13-oct.	11/10/2023	16-nov.	15/11/2023	15-dic.	14/12/2023	16-ene.	15/01/2024
ESTAMPILLA PRO CULTURA DE BOGOTÁ	15-ago.	15/08/2023	14-sep.	13/09/2023	13-oct.	11/10/2023	16-nov.	15/11/2023	15-dic.	14/12/2023	16-ene.	15/01/2024
ESTAMPILLA PRO PERSONAS MAYORES	15-ago.	15/08/2023	14-sep.	13/09/2023	13-oct.	11/10/2023	16-nov.	15/11/2023	15-dic.	14/12/2023	16-ene.	15/01/2024
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA	15-ago.	N/A	14-sep.	N/A	13-oct.	N/A	16-nov.	N/A	15-dic.	N/A	16-ene.	N/A
INDUSTRIA Y COMERCIO MOSQUERA - ICA	15-ago.	14/08/2023	14-sep.	13/09/2023	13-oct.	N/A	16-nov.	14/11/2023	15-dic.	N/A	16-ene.	12/01/2024

Fuente: Elaboración propia a partir de cronograma y soportes remitidos por el área de Tesorería de Gestión Financiera.

Tabla No. 12. Pagos de obligaciones tributarias a agosto de 2024

PAGOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS 2023																
OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto	
	Febrero	Fecha de pago	Marzo	Fecha de pago	Abril	Fecha de pago	Mayo	Fecha de pago	Junio	Fecha de pago	Julio	Fecha de pago	Agosto	Fecha de pago	Septiembre	Fecha de pago
RETENCIÓN EN LA FUENTE Y AUTORETENCIÓN RENTA	10-feb.	12/02/2024	14-mar.	14/03/2024	12-abr.	10/04/2024	14-may.	7/05/2024	14-jun.	11/06/2024	15-jul.	9/07/2024	13-sep.	12/08/2024	12-sep.	11/09/2024
INDUSTRIA Y COMERCIO BOGOTÁ - ICA	N/A	N/A	15-mar.	13/03/2024	N/A	N/A	17-may.	7/05/2024	N/A	N/A	19-jul.	9/07/2024	N/A	N/A	20-sep.	11/09/2024
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ	14-feb.	13/02/2024	14-mar.	14/03/2024	12 abr.	12/04/2024	16-may.	9/05/2024	18-jun.	13/06/2024	15-jul.	11/07/2024	15-ago.	14/08/2024	13-sep.	12/09/2024
ESTAMPILLA PRO CULTURA DE BOGOTÁ	14-feb.	13/02/2024	14-mar.	14/03/2024	12 abril	12/04/2024	16-may.	9/05/2024	18-jun.	13/06/2024	15-jul.	11/07/2024	15-ago.	14/08/2024	13-sep.	12/09/2024
ESTAMPILLA PRO PERSONAS MAYORES	14-feb.	13/02/2024	14-mar.	14/03/2024	12 abril	12/04/2024	16-may.	9/05/2024	18-jun.	13/06/2024	15-jul.	11/07/2024	15-ago.	14/08/2024	13-sep.	12/09/2024
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA	14-feb.	N/A	14-mar.	N/A	12 abril	N/A	16-may.	N/A	18-jun.	N/A	15-jul.	N/A	15-ago.	N/A	13-sep.	N/A
INDUSTRIA Y COMERCIO MOSQUERA - ICA	14-feb	12/02/2021	14-mar.	13/03/2024	12 abr	10/04/2024	16-may.	7/05/2024	18-jun.	11/06/2024	15-jul.	9/07/2024	15-ago.	12/08/2024	13-sep.	No remitido

Fuente: Elaboración propia a partir de cronograma y soportes remitidos por el área de Tesorería de Gestión Financiera.

Lo anterior evidencia el cumplimiento en la presentación y pago de las obligaciones tributarias en el Distrito Capital y en el municipio de Mosquera dentro de los plazos establecidos. Cabe señalar que la fecha de pago de la retención en la fuente del periodo de enero de 2024 era el 14 de febrero y que el cronograma remitido no considera el pago de la retención de ICA del municipio de Mosquera. Sin embargo, estas dos situaciones no interfirieron en el pago de las obligaciones. Frente a las retenciones correspondientes a la Estampilla Cincuenta Años de Labor de la Universidad Pedagógica Nacional, en el periodo de estudio no se efectuó hecho generador que cause la retención de este tributo.

Frente al pago de los aportes a seguridad social, la tabla a continuación detalla las fechas máximas de pago y las fechas en las que efectivamente se realizaron:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Tabla No. 13. Pagos de aportes a seguridad social de julio de 2023 a agosto de 2024

PERIODO		FECHA MÁXIMA DE PAGO	FECHA DE PAGO	CANTIDAD DE EMPLEADOS
2023	Julio	8-ago.	4/08/2023	36
	Agosto	7-sep.		
	Septiembre	6-oct.	5/10/2023	37
	Octubre	8-nov.	8/11/2023	37
	Noviembre	7-dic.	7/12/2023	37
	Diciembre	9-ene.	27/12/2023	39
2024	Enero	7-feb.	26/04/2024	38
	Febrero	6-mar.	26/04/2024	37
	Marzo	5-abr.	26/04/2024	38
	Abril	8-may.	7/05/2024	38
	Mayo	11-jun.	11/06/2024	40
	Junio	8-jul.	5/07/2024	37
	Julio	8-ago.	8/08/2024	38
	Agosto	6-sep.	4/09/2024	36

Fuente: Elaboración propia a partir de cronograma y soportes remitidos por el área de Tesorería de Gestión Financiera.

Como se puede evidenciar de la información anterior, los aportes a los sistemas de seguridad social de los servidores de carrera administrativa se realizaron dentro de las fechas estipuladas, de acuerdo con los dos últimos dígitos del NIT del Instituto, por lo que no hubo cabida al pago de intereses de mora por este concepto. Adicionalmente, de acuerdo con la información remitida por Tesorería y Nómina, el 26 de abril del 2024 se pagaron los aportes a seguridad social correspondiente al retroactivo salarial, generando tres planillas adicionales por los meses de enero, febrero y marzo.

En el pago del aporte a ARL de los conductores, las planillas de octubre del 2023 y de junio de 2024 se pagaron en una fecha posterior a la del vencimiento, generando intereses por un valor de \$2.800 y \$4.000, respectivamente. Al respecto, se recomendó “generar el pago de las planillas en las fechas estipuladas para evitar el cobro de intereses de mora”. Sin embargo, la Profesional Universitario Cod. 219 Grado 02 de la Subdirección de Gestión Corporativa – Financiera hizo la siguiente observación al informe preliminar el día 28 de octubre de 2024:

De acuerdo a la observaciones realizada sobre los pagos por concepto de ARL de conductores, los cuales generaron intereses por mora, es preciso indicar que estos pagos fueron enviados a BOGDATA para el respectivo trámite con fecha posterior al límite de esta obligación, toda vez que las órdenes para pago fueron recibidas en el área de tesorería luego de las fechas estipuladas para estos pagos, siendo recibidas el 15 de noviembre de 2023 y el 08 de junio de 2024, por lo cual considero que esta observación debería ser conjunta al área de talento humano. Así mismos los intereses generados fueron reintegrados por las personas participantes en el proceso del área de talento humano y fauna.

De forma que se acepta la apreciación y, por lo tanto, en aras de evitar la generación de intereses y posterior reintegro de estos por parte de los funcionarios, se recomienda el diseño de cronogramas internos dentro de Talento Humano y la Subdirección de Atención a la Fauna que tenga en cuenta las fechas en las que deben gestionarse estos pagos y que se señalan dentro de la circular de lineamientos para el trámite de autorización de giro.

5. Contabilidad



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Estados Financieros

Con respecto a la **información financiera de 2023**, para la elaboración del Informe de Control Interno Contable de 2023 se contrastaron las cifras de los Estados Financieros con los libros auxiliares y mayor con corte a 31 de diciembre, evidenciando la coincidencia de la información.

La CGN, por medio de la Resolución 356 de 2022, señala que la presentación y publicación de informes contables y financieros pasa de ser de forma mensual a trimestral. Así, se deroga la Resolución 182 de 2017, que es la que ordena la presentación y publicación de informes contables y financieros de forma mensual. Tales informes están compuestos por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros. Frente a las Notas, solo se elaborarán de forma trimestral en caso de que *“surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la situación financiera o en el rendimiento de la entidad”*⁶.

Ahora bien, con “presentación y publicación” se hace referencia a lo que señala el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019: *“Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes”*.

Por lo tanto, se verificó el cumplimiento de lo anteriormente señalado consultando la sede electrónica en el enlace: <https://www.animalesbog.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros>

Imagen No. 8. Publicación de Estados Financieros – segundo semestre de 2023

Estados Financieros

Estados Financieros: El sujeto obligado debe publicar los estados financieros de las dos últimas vigencias con corte a diciembre del año respectivo, para los sujetos obligados que aplique.

2024	+
2023	+
Estado De Cambios En El Patrimonio 2023	
Descripción	Periodicidad
Estado De Cambios En El Patrimonio 2023	Anual
Estado De Situación Financiera A 31 Diciembre de 2023	
Descripción	Periodicidad
Estado De Situación Financiera A 31 Diciembre de 2023	Trimestral
Estado De Resultados A 31 De Diciembre De 2023	
Descripción	Periodicidad
Estado De Resultados A 31 De Diciembre De 2023	Trimestral
Estado de Situación Financiera Septiembre 2023	
Descripción	Periodicidad
Estado de Situación Financiera Septiembre 2023	Trimestral
Estado de Resultados Septiembre 2023	
Descripción	Periodicidad
Estado de Resultados Septiembre 2023	Trimestral

Fuente: Sede electrónica IDPYBA.

⁶ Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables de la Contaduría General de la Nación, numeral 4.2. Notas a los informes financieros y contables. <https://www.contaduria.gov.co/documents/20127/36074/Versi%C3%B3n+1+%2830-12-2022%29/60195db3-3eb3-37d4-27a1-a1aba2169312>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ADMINISTRACIÓN
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Con respecto a las Notas a los Estados Financieros del 2023, se efectuó una revisión de las mismas con posterioridad a su publicación, en tanto que fueron socializadas con Control Interno el 28 de febrero de 2024, fecha límite en la que se debieron reportar a los diferentes organismos que así lo exigen. Para ello, se verificaron uno a uno los numerales reportados en el documento de Notas a los Estados Financieros 2023 con lo establecido en el PA05-MN01 Manual de Políticas Contables V 3.0 y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Al respecto se generaron una serie de recomendaciones, que se presentan a continuación:

- Cuando se genere una baja en cuentas, se recomienda señalar las “razones de su baja en cuentas”, de acuerdo con el párrafo 26 de la sección 2. *Cuentas por cobrar* del Marco Normativo, dado que solo se hace mención de que se efectuó una baja en cuentas y el valor de la misma en las secciones 7.2 Ingresos no tributarios y 2.5.3. Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de las Notas.
- El Marco Normativo, en el apartado 9.6. Revelaciones de la sección 9. *Inventarios*, Párrafo 31.b., señala que debe revelarse el método de valuación utilizado para el inventario, información que no se encuentra detallada en esta Nota, ni en el resumen de las políticas contables; este aspecto también se encuentra señalado en el Manual de Políticas Contable, capítulo II, 6.7. Revelaciones.
- Se recomienda que se amplíe la explicación de los métodos de depreciación para los activos de Propiedad, planta y equipo, agregando que es el método de depreciación que se aplica a todos los activos clasificados de dicha forma, en tanto que en resumen de las políticas contables no se menciona, conforme lo señala el apartado 10.5. Revelaciones, de la sección 10. *Propiedad, planta y equipo*, Párrafo 35.a, del Marco Normativo.
- En la nota 14.2.1 Estimaciones - Amortización - Línea Recta se recomienda ampliar la descripción frente al periodo de amortización por activo individual o grupo de activos y el periodo de amortización restante cuando sea significativo para los estados financieros, de acuerdo con lo que señala el apartado 15.5. Revelaciones de la sección 15. *Activos intangibles*, Párrafo 37.h.
- En la nota 17.2.2.2 Seguimiento de Cuentas por pagar (Nota 17. Arrendamientos) se recomienda especificar el valor del pago futuro del arrendamiento de acuerdo con los periodos señalados en el literal a del párrafo 43 del apartado 16.3.2.2. Revelaciones, sección 16. *Arrendamientos* del Marco Normativo. De igual forma, se recomienda ampliar la descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos, conforme lo señala el párrafo 43.c. del apartado previamente señalado.
- En la nota 22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo se recomienda incluir la política de financiación (literal a) y la naturaleza y el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a empleados (literal b), de acuerdo con lo expresado en el Marco Normativo, sección 5. *Beneficios a los empleados*, 5.3.4. Revelaciones, párrafo 41. En caso de que no se requiera y/o aplique, se recomienda señalarlo.
- En la nota 25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes (Nota 25. Activos y pasivos contingentes) se recomienda detallar la forma en la que se estima el valor registrado como pasivo contingente, de acuerdo con el párrafo 4 del apartado 2.2. Revelaciones de la sección 2. *Pasivos Contingentes*. De igual manera, se recomienda señalar la posible fecha de salida de los recursos o el hecho de su impracticabilidad en la revelación, conforme lo establecen los literales b y c del mismo apartado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ADMINISTRACIÓN
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- En la nota 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación (Nota 28. Ingresos) se recomienda señalar la existencia o inexistencia de cuentas por cobrar y/o por pagar que se relacionen con los ingresos recibidos sin contraprestación, de acuerdo con el apartado 1.5 Revelaciones, literales b, c y d del párrafo 35, sección 1. *Ingresos de transacciones sin contraprestación* (capítulo 3) del Marco Normativo.
- Cuando cuentas como “Ajuste al peso – 48089001” tenga valores representativos como el señalado en la nota 28.3. Otros ingresos (\$17.484.980), se recomienda ampliar el detalle del manejo de la cuenta contable.
- Cuando se creen cuentas, como fue el caso de las cuentas 51111418-Consumo controlado Bienes y enseres y 51111419 – Consumo controlado Materiales y elemento para mantenimiento (Nota 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas) se recomienda señalar en qué cuentas se registraban previamente o si el gasto es nuevo y por ende no hubo gasto en periodos anteriores.

Al respecto, el profesional especializado cod. 222 Grado 03 de la Subdirección de Gestión Corporativa – Financiera realizó las siguientes observaciones:

- Cuando se genere una baja en cuentas, se recomienda señalar las “razones de su baja en cuentas”, de acuerdo con el párrafo 26 de la sección 2. *Cuentas por cobrar* del Marco Normativo, dado que solo se hace mención de que se efectuó una baja en cuentas y el valor de esta en las secciones 7.2 Ingresos no tributarios y 2.5.3. Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de las Notas.

Respuesta: *Las razones de las bajas realizadas, se encuentran especificada en la Resolución No. 918 del 5 de octubre de 2023 “Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja de cuentas por cobrar por incapacidades del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal”, expedida por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, donde se ordena dar de baja al valor de \$799.699.*

Es importante tener en cuenta, que las revelaciones a los estados financieros, se emiten acompañadas de soportes y/o anexos, que para este caso en particular es la Resolución No. 918 de 2023, donde se encuentran las razones específicas de la baja, se considera que no es necesario la transcripción literal de cada anexo que se mencione, ya que puede ser consultado para la verificación de la información.

Se acepta y concuerda con la respuesta del proceso en que la resolución en mención se encuentra publicada en la sede electrónica del Instituto.

- El Marco Normativo, en el apartado 9.6. Revelaciones de la sección 9. *Inventarios*, Párrafo 31.b., señala que debe revelarse el método de valuación utilizado para el inventario, información que no se encuentra detallada en esta Nota, ni en el resumen de las políticas contables; este aspecto también se encuentra señalado en el Manual de Políticas Contable, capítulo II, 6.7. Revelaciones.

Respuesta: *De acuerdo a (sic) la observación, será tomada en cuenta para la elaboración de las Notas a los Estados, agradecemos de antemano la oportuna retroalimentación, de igual manera la información de la valuación de los inventarios se encuentra en el Manual de Políticas Contables del IDPYBA Versión 3.0, en el numeral 6.3.4 Sistema de inventario y formulas del cálculo del costo.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Se recomienda que se amplíe la explicación de los métodos de depreciación para los activos de Propiedad, planta y equipo, agregando que es el método de depreciación que se aplica a todos los activos clasificados de dicha forma, en tanto que en resumen de las políticas contables no se menciona, conforme lo señala el apartado 10.5. Revelaciones, de la sección 10. *Propiedad, planta y equipo*, Párrafo 35.a, del Marco Normativo.

Respuesta: *Conforme a lo señalado en el apartado 10.5. Revelaciones, de la sección 10. Propiedad, planta y equipo, Párrafo 35.a, del Marco Normativo, indica lo siguiente: “La entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, la siguiente información: a) los métodos de depreciación utilizados; (...)”*

*En la norma citada anteriormente, menciona que se debe revelar los métodos de depreciación, mas no especifica que **deba ser** relacionada en el resumen de las políticas contables, conforme a lo anterior se da claridad que, si se incluye esta información dentro de la Nota 10.4 Estimaciones de las Notas a los Estados Financieros de la siguiente manera:*

*“En concordancia con la política contable de la entidad y el marco normativo vigente, la entidad presentar análisis donde se demuestra la estimación y el método de **depreciación de línea recta, se detalla a continuación:***

NOTA 10
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
ESTIMACIONES - DEPRECIACIÓN LÍNEA RECTA
IDPYBA

Entidad:	923272817 - IDPYBA
Periodo Actual:	2023.12
Tipo de Revelaciones	SALDO - Saldos contables a consolidar
Resumen	

dic-23		
923272817 - IDPYBA		
Años de Vida Útil		
	Mínimo	Máximo
MUEBLES		
1655 - Maquinaria y equipo	5,00	10,00
1670 - Equipos de comunicación y computación	1,00	5,00
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación	1,00	5,00
1660 - Equipo médico y científico	1,00	5,00
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina	1,00	5,00
INMUEBLES		
1640 - Edificaciones	1,00	50,00
1645 - Plantas, ductos y túneles	1,00	5,00

*De acuerdo al manual de políticas contables versión 3.0, adoptado por el IDPYBA, indica en su capítulo II-Políticas Contables de Activos, Numeral 7.7, **donde estima la vida útil**, como lo indica la tabla anterior (Nota 10-Propiedad, planta y equipo, estimaciones, depreciación línea recta IDPYBA).” Subrayado fuera de texto.*

El proceso señala que la información mencionada en la recomendación sí se reveló en la Nota 10.4 Estimaciones. Se recomienda, por lo tanto, precisar en dicha nota la descripción del método de depreciación, en el entendido de que el mismo se aplica a todos los activos que conforman este grupo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- En la nota 14.2.1 Estimaciones - Amortización - Línea Recta se recomienda ampliar la descripción frente al periodo de amortización por activo individual o grupo de activos y el periodo de amortización restante cuando sea significativo para los estados financieros, de acuerdo con lo que señala el apartado 15.5. Revelaciones de la sección 15. *Activos intangibles*, Párrafo 37.h.

Respuesta: *Conforme a lo señalado en el apartado 15.5. Revelaciones de la sección 15. Activos intangibles, Párrafo 37.h. el cual indica lo siguiente:*

*“h.) la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual **que sea significativo para los estados financieros de la entidad;**” Subrayado fuera de texto.*

De acuerdo a lo anterior, se da claridad que en la Nota 14.2.1 Estimaciones - Amortización - Línea Recta, se detallan: el costo de adquisición, el valor de la amortización y el valor en libros (Saldo por amortizar) y ninguno de estos saldos es significativo para los estados financieros como indica la norma.

Si bien la Nota señala el valor de la amortización, la recomendación hace referencia al periodo de amortización restante. Ahora bien, también se deja la claridad en la recomendación de agregar esta información si la misma es significativa para los estados financieros, a lo que el proceso indica que no lo es, de acuerdo con el apartado señalado, aceptando, en consecuencia, la observación realizada por el proceso de Gestión Financiera.

- En la nota 17.2.2.2 Seguimiento de Cuentas por pagar (Nota 17. Arrendamientos) se recomienda especificar el valor del pago futuro del arrendamiento de acuerdo con los periodos señalados en el literal a del párrafo 43 del apartado 16.3.2.2. Revelaciones, sección 16. *Arrendamientos* del Marco Normativo. De igual forma, se recomienda ampliar la descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos, conforme lo señala el párrafo 43.c. del apartado previamente señalado.

Respuesta: *Conforme a lo señalado en el literal a del párrafo 43 del apartado 16.3.2.2. Revelaciones, sección 16. Arrendamientos del Marco Normativo, el cual indica lo siguiente:*

*“43. El arrendatario revelará la siguiente información: a) el total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: **un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;**” Subrayado fuera de texto.*

De acuerdo a (sic) lo anterior, se hace claridad que el contrato de arrendamiento No. 304-2023 vigente a 31 de diciembre de 2023, la fecha de vencimiento del mismo era el día 17 de febrero de 2024, motivo por el cual no se incluye esta información ya que la norma indica periodos futuros a partir de 1 año, es decir no aplica para este caso.

De acuerdo a (sic) la observación conforme lo señalado en el párrafo 43 del apartado 16.3.2.2. Revelaciones, sección 16. Arrendamientos del Marco Normativo, será tomada en cuenta para la elaboración de las Notas a los Estados, agradecemos de antemano la oportuna retroalimentación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ADMINISTRACIÓN
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- En la nota 22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo se recomienda incluir la política de financiación (literal a) y la naturaleza y el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a empleados (literal b), de acuerdo con lo expresado en el Marco Normativo, sección 5. Beneficios a los empleados, 5.3.4. Revelaciones, párrafo 41. En caso de que no se requiera y/o aplique, se recomienda señalarlo.

Respuesta: Conforme a lo señalado en el Marco Normativo, sección 5. Beneficios a los empleados, 5.3.4. Revelaciones, párrafo 41, el cual indica lo siguiente:

“41. La entidad revelará la siguiente información:

- a) una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a largo plazo, incluyendo la política de financiación;*
- b) el valor del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y la naturaleza y el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo;*
- c) la metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo; y*
- d) la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.”*

De acuerdo a lo anterior, se indica que el literal a) se encuentra incluido dentro de la Nota 22.2 Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo de la siguiente manera: “El beneficio por permanencia, se reconoce conforme a lo establecido en el Decreto 1498 de 2022, donde establece mediante su artículo No.13 el **Reconocimiento** por permanencia en el Distrito Capital. “(contraprestación directa y retributiva que se continuará reconociendo a los empleados públicos del Distrito Capital, por cada período de cinco (5) años de servicio continuos, equivalente al 18% del total anual recibido por concepto de asignación básica en el quinto año. Se pagará en cinco (5) fracciones anuales iguales durante los cinco (5) años siguientes, a partir del mes de enero de la vigencia fiscal siguiente a su causación. Estas fracciones se ajustarán anualmente con el incremento salarial respectivo” (...)

Con respecto al literal no aplica, la justificación es la siguiente:

De acuerdo con el procedimiento Contable para el Registro de los Hechos Económicos relacionados con el pasivo pensional establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás información emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

“Las entidades del nivel nacional responsables del pasivo pensional que, de acuerdo con la normatividad vigente, deban observar el cálculo actuarial aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, revelarán la estimación de dicho cálculo. Cuando, por alguna circunstancia, el cálculo actuarial no haya sido aprobado por el Ministerio, podrán revelar la estimación del cálculo actuarial pendiente de aprobación, siempre que se atiendan los parámetros y bases técnicas establecidas por las disposiciones legales vigentes para su elaboración. (...) Las entidades responsables del pasivo pensional amortizarán el cálculo actuarial en el plazo previsto en las disposiciones legales vigentes que apliquen a cada entidad en particular. A falta de regulación específica, amortizarán el cálculo actuarial teniendo como plazo máximo el 31 de diciembre de 2029.” Subrayado fuera de texto.

Motivo por el cual no aplica en ese sentido el literal b).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ADMINISTRACIÓN
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Como parte de la realimentación al informe preliminar, el profesional especializado del proceso de Gestión financiera agregó sobre la política de financiación de los beneficios a empleados a largo plazo lo siguiente: *“Dado que el reconocimiento por permanencia en el Distrito Capital hace parte de lo requerido por la ley, el pago del mismo se financia con el presupuesto público asignado año a año a la entidad, para lo que se hacen proyecciones y demás cálculos en el momento en que se diseña el anteproyecto del presupuesto para la vigencia siguiente”* y, frente al plan de activos para beneficios a los empleados, agregó que *“la entidad no tiene plan de beneficios a los empleados a largo plazo y por ende hay un plan de activos que respalde este plan de beneficios, razón por la cual no aplica”*. Con esta información adicional, se acepta la observación realizada por el proceso.

- En la nota 25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes (Nota 25. Activos y pasivos contingentes) se recomienda detallar la forma en la que se estima el valor registrado como pasivo contingente, de acuerdo con el párrafo 4 del apartado 2.2. Revelaciones de la sección 2. Pasivos Contingentes. De igual manera, se recomienda señalar la posible fecha de salida de los recursos o el hecho de su impracticabilidad en la revelación, conforme lo establecen los literales b y c del mismo apartado.

Respuesta: *Es importante tener en cuenta que, el valor del pasivo contingente estimado y reflejado en los Estados Financieros y sus respectivas revelaciones, es obtenido de acuerdo con el reporte realizado por SIPROJ WEB de la Secretaría Jurídica Distrital, de acuerdo a lo indicado en el párrafo 4 del apartado 2.2. Revelaciones de la sección 2. Pasivos Contingentes.*

Así mismo, el reporte genera el estado de la obligación, que actualmente se encuentra en Posible; en las revelaciones, Nota 26.2. Notas de Orden Acreedoras, hace mención al proceso que se ha llevado a cabo por parte de la Oficina Jurídica del IDPYBA, conforme a lo anterior el proceso judicial se encuentra en curso y por lo tanto no se tiene fecha estimada de la salida de los recursos.

Conforme lo observado, se acepta la apreciación realizada por el proceso, toda vez que el cálculo de estos valores no está en cabeza de Gestión Financiera.

- En la nota 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación (Nota 28. Ingresos) se recomienda señalar la existencia o inexistencia de cuentas por cobrar y/o por pagar que se relacionen con los ingresos recibidos sin contraprestación, de acuerdo con el apartado 1.5 Revelaciones, literales b, c y d del párrafo 35, sección 1. Ingresos de transacciones sin contraprestación (capítulo 3) del Marco Normativo.

Respuesta: *Conforme a lo señalado en el Marco Normativo, sección 1.5. Revelaciones, literales b, c y d del párrafo 35, sección 1. Ingresos de transacciones sin contraprestación (capítulo 3), el cual indica lo siguiente:*

“1.5. Revelaciones

(...)

b) el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;

c) el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones;

y

d) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.”

Con respecto a los literales no aplican ya que de los ingresos recibidos sin contraprestación no se generan cuentas por cobrar, pasivos o cobros anticipados ya que estos ingresos son de uso

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

exclusivo de funcionamiento e inversión; el uso de este ingreso se dispone dentro del mismo mes para los siguientes pagos: pago de funcionarios, pagos de seguridad social de funcionarios, pagos de contratistas, pagos de servicios públicos, pagos de proveedores.

De acuerdo con lo conversado con el profesional especializado de Gestión Financiera en la reunión de revisión del informe preliminar, se acepta la observación realizada por el proceso. Se recomienda para la elaboración de las Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2024 agregar a la descripción de la nota lo indicado en la observación.

- Cuando cuentas como “Ajuste al peso – 48089001” tenga valores representativos como el señalado en la nota 28.3. Otros ingresos (\$17.484.980), se recomienda ampliar el detalle del manejo de la cuenta contable.

Respuesta: *De acuerdo a (sic) la observación, será tenida en cuenta para la elaboración de las Notas a los Estados, agradecemos de antemano la oportuna retroalimentación.*

- Cuando se creen cuentas, como fue el caso de las cuentas 51111418-Consumo controlado Bienes y enseres y 51111419 – Consumo controlado Materiales y elemento para mantenimiento (Nota 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas) se recomienda señalar en qué cuentas se registraban previamente o si el gasto es nuevo y por ende no hubo gasto en periodos anteriores.

Respuesta: *En la nota 29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas, se realiza el detalle de la cuenta 511114-Materiales y Suministros como se evidencia a continuación:*

“Para el año 2023 y con el fin de tener un mayor detalle de los bienes de consumo controlado, se crearon dos cuentas: 51111418-Consumo Controlado Bienes y Enseres y 5111419-Consumo Controlado-Materiales y Elementos para Mantenimiento; motivo por el cual la cuenta 5111412 no tiene movimiento.”

Se acoge la respuesta del proceso a esta recomendación en relación con las cuentas señaladas. No obstante, se mantiene la recomendación para la presentación de la información correspondiente a la vigencia 2024.

De otro lado, la auditoría externa realizada por la Contraloría de Bogotá D.C. sobre la información financiera y contable del 2022⁷, en el hallazgo número 3.2.1.1.1., lista una serie de casos sobre las Notas a los Estados Financieros 2022:

Caso 1. Ausencia de información sobre la existencia o inexistencia de limitaciones en el numeral 1.2 del documento electrónico ‘CBN-0906: Notas a los Estados Financieros’.

Caso 2. Incumplimiento de la declaración oficial explícita en el numeral 1.2 del documento electrónico ‘CBN-0906: Notas a los Estados Financieros’: “Las actividades de preparación o elaboración de los estados, informes o reportes contables, libros contables

⁷ Contraloría de Bogotá, (2023). Informe Final de Auditoría Financiera y de Gestión – Código de Auditoría No. 50; numeral 3.2. Macroproceso gestión financiera, página 47. Consultar en https://www.animalesbog.gov.co/sites/default/files/control/09022024_informe_final_idpyba_cod_50_pad_2023.pdf



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

y libros auxiliares del Instituto se llevan de manera uniforme.”, así como en el ‘Objetivo General’: “Promueve la uniformidad de la información contable”, frente a lo previsto como principio de uniformidad en la información financiera según numeral 5 del ‘Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera’.

Caso 3. Omisión de valores comparativos con depreciación y falta de referenciación con otros Estados Financieros en la presentación del documento electrónico ‘CBN-1026 Inventario Físico’.

Caso 4. Deficiencia en las ‘Características de Mejora’, conforme al numeral 4.2 del ‘Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera’ en los documentos electrónicos CBN-0906: Notas a los Estados Financieros’ y ‘CBN1026 Inventario Físico’.

Caso 5. Contradicción entre lo escrito y lo realizado respecto a la declaración explícita en el numeral 1.4 del documento electrónico ‘CBN-0906: Notas a los Estados Financieros’: (...) “Deben usarse referencias que permiten el cruce de cada uno de los conceptos y valores con las notas a los estados contables, mostrando el número de la nota relacionada. Deberán presentarse para firma a más tardar el 15 de febrero del año siguiente al corte de la vigencia.” (...)

Caso 6. Error en la transcripción del número de identificación de una cuenta corriente de Davivienda reportada en el numeral 5.1 del documento electrónico ‘CBN0906: Notas a los Estados Financieros’.

Caso 7. Falencias en la identificación, denominación codificación y referenciación contable de los documentos electrónicos ‘CBN-0906: Notas a los Estados Financieros’ y ‘CBN-1026 Inventario Físico’, conforme a lo prescrito en el capítulo ‘1. Estructura’, del Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, y conforme a lo prescrito en el numeral ‘6.4.3. Organización de la información’, del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno.

Caso 8. No se desagregaron las cuentas que presentaron variables relevantes en subcuentas y libros para reportar respectivos saldos en el documento electrónico ‘CBN-0906: Notas a los Estados Financieros’.

Caso 9. No se encontró información sobre ‘Operaciones Recíprocas’ o declaración de inexistencia de las mismas, y escasa información sobre otras operaciones interinstitucionales en el documento electrónico ‘CBN-0906: Notas a los Estados Financieros’.

Caso 10. No hubo evidencias de puntos de control para la elaboración del documento electrónico ‘CBN-0906: Notas a los Estados Financieros’, ni de información sobre el Control Interno Contable incluido en dicho documento.

Caso 11. No fueron consideradas en su totalidad las recomendaciones específicas a la gestión contable y financiera, realizadas por parte de la Oficina de Control Interno del IDPYBA, en la conclusión de los informes durante la vigencia auditada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Caso 12. Diferencia entre los valores reportados como saldo final de la Clase 5-Gastos al cierre de la vigencia 2022, en los documentos oficiales 'CBN-0906: Notas a los Estados Financieros', 'CBN-1010: Estado de Resultados' y 'CGN-2015-001'.

Teniendo en cuenta estas observaciones, se resalta lo siguiente frente a las Notas a los Estados Financieros presentadas para el 2023:

- Frente al caso 1, las Notas a los Estados Financieros presentados para la vigencia 2023, en el apartado 1.2.2 Limitaciones y deficiencias (Operativas o Administrativas) detallan las limitaciones identificadas a lo largo de la vigencia 2023.
- Con respecto al caso 2, el detalle de las notas se precisa teniendo en cuenta la cuenta contable en la que se registraron los hechos económicos.
- Para el caso 3, específicamente frente a los valores comparativos de la depreciación, la nota 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones detalla al nivel de *subauxiliar* y de forma comparativa el valor de la depreciación de la propiedad, planta y equipo. En la nota 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles se detallan a nivel de *cuenta* los bienes muebles y se señala su depreciación acumulada.
- Frente al caso 5, se referenció el número de la nota con el elemento en los Estados Financieros, permitiendo el cruce de cada uno de los conceptos y valores contenidos en los Estados emitidos.
- Con respecto al caso 8, en la mayor parte de las notas, la información se desagregó a nivel de *subauxiliar* y se describió de forma general el uso y movimiento de las cuentas.
- Frente al caso 9, la nota 2. Bases de medición y presentación utilizadas, 2.5. Otros aspectos, incluye información sobre las operaciones recíprocas que sostuvo el IDPYBA en el 2023 (2.5.1. Operaciones recíprocas) y amplía la información sobre las operaciones interinstitucionales (2.5.2. Operaciones interinstitucionales), la cual se aborda en las correspondientes notas de ingresos y gastos.

Con respecto a la información **financiera del 2024**, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados con corte a 30 de junio, publicados en la sede electrónica, se contrastaron con los libros auxiliares y mayor, evidenciando coincidencia en las cifras.

De acuerdo con la Resolución 261 de 2023, los informes trimestrales con fecha de corte a 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre deberán ser publicados en el transcurso de los dos meses siguientes al trimestre informado. En cumplimiento de lo anterior, se verifica la publicación de los informes elaborados en lo corrido del año:

Imagen No. 9. Publicación de Estados Financieros – primer semestre de 2024

[Home](#) » [Transparencia](#) » [Presupuesto](#) » Estados financieros

Estados Financieros

Estados Financieros: El sujeto obligado debe publicar los estados financieros de las dos últimas vigencias con corte a diciembre del año respectivo, para los sujetos obligados que aplique.

2024

Estado de Situación Financiera Junio 2024	
Descripción	Periodicidad
Estado de Situación Financiera Junio 2024	Trimestral
Estado de Resultados Junio 2024	
Descripción	Periodicidad
Estado de Resultados Junio 2024	Trimestral
Estado de Situación Financiera Marzo 2024	
Descripción	Periodicidad
Estado de Situación Financiera Marzo 2024	Trimestral
Estado de Resultados Marzo 2024	
Descripción	Periodicidad
Estado de Resultados Marzo 2024	Trimestral
Notas a los Estados Financieros IDPYBA 2023	
Descripción	Periodicidad
Notas a los Estados Financieros IDPYBA 2023	Anual

Fuente: Sede electrónica IDPYBA.

A continuación, se abordarán varias de las partidas más relevantes de los estados financieros con información con corte a 31 de agosto de 2024:

- 13 – Cuentas por cobrar:

Esta cuenta está compuesta por las incapacidades por cobrar a las EPS. Con corte a 31 de agosto, el saldo de la cuenta 138426 – Pago por cuenta de terceros es de \$13.486.833, que incluye el reintegro por incapacidades y por licencia de maternidad.

En la conciliación de nómina realizada de agosto se detalla la cartera por edades. Con corte a la fecha previamente indicada, la cartera tiene el siguiente comportamiento:

Imagen No. 10. Cuadro de cartera por edades a agosto de 2024

EDAD DE CARTERA CUENTAS POR COBRAR POR CONCEPTO DE INCAPACIDADES A CORTE 31 DE AGOSTO 2024						
ADMINISTRADORA DE SALUD - EPS	TOTAL	0 A 3 MESES 0 A 89 DIAS	3 A 6 MESES 90 A 180 DIAS	6 A 12 MESES 181 A 360 DIAS	1 A 3 AÑOS 361 A 1.080 DIAS	MAS DE 3 AÑOS MAS DE 1.081
800251440 - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A	\$ 522.431		\$ 153.114	\$ 369.317	\$ -	\$ -
830003564 - FAMISANAR EPS	\$ 1.171.666	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.171.666	\$ -
830113831 - ALIANSA SALUD EPS	\$ 61.632	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.061	\$ 54.571
900156264 - NUEVA EPS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
860066942 - CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	\$ 11.390.932	\$ 2.794.703	\$ 170.086	\$ -	\$ 165.909	\$ 8.260.234

Fuente: Acta del primer Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de 2024.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ADMINISTRACIÓN
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Clasificada por tercero, la cuenta tiene el siguiente comportamiento:

Imagen No. 11. Cuadro resumen de incapacidades a agosto de 2024

CUADRO RESUMEN DE INCAPACIDADES A CORTE AGOSTO 2024

Nombre empleado	Identificación	EPS	Fecha de Incapacidad	Valor Incapacidad
MILLAN HINCAPIE ANDREA	52294565	COMPENSAR	12/10/2018 - 31/10/2018	\$ 1.973.739
MILLAN HINCAPIE ANDREA	52294565	COMPENSAR	22/04/2019 - 21/05/2019	\$ 3.204.729
MILLAN HINCAPIE ANDREA	52294565	COMPENSAR	21/12/2019 - 10/01/2020	\$ 2.279.666
MILLAN HINCAPIE ANDREA	52294565	COMPENSAR	02/12/2019 - 14/12/2019	\$ 802.100
RICAUARTE DIAZ YENIFER ESTEFANIA	1010210278	COMPENSAR	RETROACTIVO FEBRERO 2023	\$ 11.261
QUINCHE BEDOYA JEISSON RICARDO	1013602988	COMPENSAR	RETROACTIVO MARZO 2023	\$ 136.717
LAVERDE ROJAS MABEL ROCIO	52427628	COMPENSAR	RETROACTIVO FEBRERO 2023	\$ 17.931
QUINCHE BEDOYA JEISSON RICARDO	1013602988	COMPENSAR	17/01/2024-19/01/2024	\$ 153.120
QUINCHE BEDOYA JEISSON RICARDO	1013602988	COMPENSAR	17/01/2024-19/01/2024	\$ 16.966
ORTIZ RODRIGUEZ DIDIER ARMANDO	1030572005	COMPENSAR	17/06/2024 AL 30/06/2024	\$ 2.794.703
Total		COMPENSAR		\$ 11.390.932

Nombre empleado	Identificación	EPS	Fecha de Incapacidad	Valor Incapacidad
MILLAN HINCAPIE ANDREA	52294565	ALIANSALUD	9/01/2021 al 25/01/2021	54.571
RODRIGUEZ GAONA INGRID YOHANA	1079172504	ALIANSALUD	13/06/2022 - 15/06/2022	7.061
Total		ALIANSALUD		61.632

Nombre empleado	Identificación	EPS	Fecha de Incapacidad	Valor Incapacidad
BERNAL SOTO JOHANNA KATHERINE	52859748	FAMISANAR	27/07/2022 - 5/08/2022	1.068.729
CORTES BRICEÑO DIANA LIZETH	1014224084	FAMISANAR	23/11/2022 - 25/11/2022	102.937
Total		FAMISANAR		1.171.666

Nombre empleado	Identificación	EPS	Fecha de Incapacidad	Valor Incapacidad
TRIANA OSCAR	79996547	SANITAS	16/12/2023 AL 22/12/2023	\$ 369.317
MARCELA DELGADO	31322442	SANITAS	17/03/2024 AL 19/03/2024	\$ 153.114
MARCELA ROCIO ARIAS	40332932	SANITAS	6/08/2024 AL 08/08/2024	\$ 170.086
MARCELA ROCIO ARIAS	40332932	SANITAS	10/08/2024 AL 12/08/2024	\$ 170.086
Total		SANITAS		\$ 862.603

Total (Sanitas - Compensar - Famisanar - Aliansalud-Salud Total-Nueva EPS)

\$ 13.486.833

Fuente: Acta del primer Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de 2024.

De acuerdo con lo manifestado por la técnica administrativa cód. 367 grado 01 de la SGC - Nómina, y como consta en el Acta No. 1 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, frente a la gestión del pago de las incapacidades por parte de las EPS, *“para el primer semestre por el cambio de la cuenta bancaria a la cuenta CUD, las administradoras de salud, informan que no es posible realizar el pago a un Nit diferente (Ahora Nit de SDH-cuenta CUD). Sanitas aparece listo para pago, se esta (sic) a la espera que se resuelvan unos trámites internos, compensar (sic) ya inició a realizar los abonos del valor adeudado, hay una parte de Andrea Millan, las otras incapacidades, se han estado enviando requerimientos solicitando el pago”*.

Con respecto a las incapacidades de la exservidora Andrea Millán, que son las más longevas en la cartera, la Oficina Jurídica en cabeza de la dra. Yuly Castro manifestó que *“sobre el proceso (...) se tenía (sic) pendiente una audiencia, la cual fue adelantada, este proceso tiene como objeto el recobro de incapacidades de la exfuncionaria (sic) frente a compensar, allí (sic) el juez reconoció que Compensar debía (sic) de pagar las incapacidades reconocidas y pagadas por el IDPYBA en su momento, en el fallo reconoce las tres incapacidades pagas a la exfuncionaria, y actualmente el proceso se encuentra en despacho para definir la solicitud y para obtener la orden de pago, el fallo se obtuvo a favor del IDPYBA”*.

- 15 – Inventarios:

Los inventarios del IDPYBA a agosto de la vigencia corriente están conformados por Mercancías en existencia (1510) y Materiales y suministros (1514), cuyos saldos son \$146.772.624 y \$1.605.769.821,⁸ respectivamente, para un total de \$ 1.752.542.445. Sin embargo, este valor difiere del presentado en la conciliación de inventarios para el mes de agosto. El saldo contable en la conciliación es de \$1.747.442.445. La diferencia radica en la cuenta 15149015 Libros y Relacionados, por un valor de \$5.100.000, que corresponden a la compra (entrada) de 50 libros, con un valor unitario de \$102.000, realizada el 24 de junio:

Imagen No. 12. Reconocimiento de Libros y relacionados – Contrato 332 de 2023

</

Fuente: Libro auxiliar de junio de 2024.

Sin embargo, de acuerdo con el reporte de Kardex remitido por el proceso, en el inventario no se evidencian tales elementos a 31 de agosto:

⁸ Saldos tomados del libro mayor del periodo 8 (agosto), remitido por el proceso como parte de la solicitud de requerimientos realizada el día diecinueve (19) de septiembre de 2024.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Imagen No. 13. Movimiento en Kardex del grupo 0200001 Libro Animales y Cambio Climático Reflexiones y perspectivas

IDPYBA. NIT: 901097324 -6 KARDEX NLP Desde: 01/01/2024 Hasta: 26/09/2024													
Documento	Fecha	Tip. Mov.	Doc. Gen.	Costo Unitario	Unidades	Entradas	Total	Unidades	Salidas	Total	Unidades	Costo Promedio	Costo Total
012118	SA - 2402000016	09/02/2024	SALICASA	-0	43,000.00	0.00	0.00	2.00	86,000.00	3.00	43,000.00	129,000.00	
Total Referencia					012118 - ETIQUETA EN ROLLO X 1000 DE 70X33	0.00	0.00	2.00	86,000.00	3.00	43,000.00	129,000.00	
Referencia 012120 - HP CF287XD HP STXHGHT YIELD ORIGINAL LASER "ef" IONER CARTRIDGES													
012120	SA - 2401000015	18/01/2024	SALICASA	-0	890,000.00	0.00	0.00	1.00	890,000.00	5.00	890,000.00	4,450,000.00	
012120	SA - 2404000034	17/04/2024	SALICASA	-0	890,000.00	0.00	0.00	1.00	890,000.00	4.00	890,000.00	3,560,000.00	
Total Referencia					012120 - HP CF287XD HP STXHGHT YIELD ORIGINAL	0.00	0.00	2.00	1,780,000.00	9.00	890,000.00	8,010,000.00	
Referencia 0200001 - LIBRO - ANIMALES Y CAMBIO CLIMATICO. REFLEXIONES Y													
0200001	EA - 2404000004	12/04/2024	COMPRAS	-0	102,000.00	50.00	5,100,000.00	0.00	0.00	50.00	102,000.00	5,100,000.00	
0200001	SA - 2404000033	17/04/2024	SALICASA	-0	102,000.00	0.00	0.00	6.00	612,000.00	44.00	102,000.00	4,488,000.00	
0200001	SA - 2405000023	21/05/2024	SALICASA	-0	102,000.00	0.00	0.00	44.00	4,488,000.00	0.00	102,000.00	0.00	
Total Referencia					0200001 - LIBRO - ANIMALES Y CAMBIO CLIMATICO	50.00	5,100,000.00	50.00	5,100,000.00	0.00	102,000.00	0.00	

Fuente: Kardex a septiembre de 2024.

De acuerdo con la información suministrada por el proceso en la revisión del informe preliminar, y lo observado en los soportes de cumplimiento del contrato 332 de 2023, con el proveedor GRUPO EDITORIAL ECOE EDICIONES S.A.S, se emitieron dos facturas con la misma descripción como se muestra en las imágenes a continuación:

Imagen No. 14. Primera factura – Contrato 332 de 2023



GRUPO EDITORIAL ECOE EDICIONES S.A.S.

NIT : 800,027,063 - 3
CR 19 63 C 32 BRR CHAPINERO
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
CONTADOR@ECOEDICIONES.COM
Responsables de Iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 5811 Tarifa 4,14
Retenedor del Impuesto a la Ventas - IVA



FACTURA ELECTRÓNICA			
EBP 35098			
Fecha y Hora de Factura			
Generación	2024-04-01	16:23:50	
Expedición	2024-04-01	16:24:19	
Vencimiento	2024-05-01		

ISBN/EISBN	TITULO	AUTOR	EDI	DC	CANT	V.UNIT	VALOR TOTAL
9789585081178	ANIMALES Y CAMBIO CLIMATICO	OBSERVATORIO DE PROTECCION	2024		50	102,000.00	5,100,000.00
Total Libros					50		

Fuente: Primera cuenta de cobro del contrato 332 de 2023 – remitida por Gestión Financiera.

Imagen No. 15. Segunda factura – Contrato 332 de 2023



GRUPO EDITORIAL ECOE EDICIONES S.A.S.

NIT : 800,027,063 - 3
CR 19 63 C 32 BRR CHAPINERO
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
CONTADOR@ECOEDICIONES.COM
Responsables de Iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 5811 Tarifa 4,14
Retenedor del Impuesto a la Ventas - IVA



FACTURA ELECTRÓNICA			
EBP 35356			
Fecha y Hora de Factura			
Generación	2024-06-04	11:36:23	
Expedición	2024-06-04	11:36:59	
Vencimiento	2024-07-04		

ISBN/EISBN	TITULO	AUTOR	EDI	DC	CANT	V.UNIT	VALOR TOTAL
9789585081178	ANIMALES Y CAMBIO CLIMATICO	OBSERVATORIO DE PROTECCION	2024		50	102,000.00	5,100,000.00
Total Libros					50		

Fuente: Segunda cuenta de cobro del contrato 332 de 2023 – remitida por Gestión Financiera.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

El proceso señaló en la reunión sostenida el 30 de octubre que fue esta la razón por la que registraron en la cuenta 15149015 Libros y relacionados la entrada de estos libros, tanto en abril, como en junio.

Sin embargo, la primera (emitida el 1 de abril de 2024) en la parte inferior señala *“Fact correspe (sic) a servicio de Pares académicos y corrección de estilo”* y la segunda (emitida el 4 de junio de 2024) indica *“ANIMALES Y CAMB CLIMAT SERV DISEÑ DIAGRAM IMPRES 50 EJEMPLARES IDPBA”*. Por lo tanto, se recomienda al proceso efectuar la reclasificación del hecho económico de acuerdo con la naturaleza del mismo, entendiendo que la primera factura está relacionada con la prestación de un servicio y la segunda con la entrega de los cincuenta ejemplares.

Cabe anotar que la entrada y salida de estos inventarios, tanto en contabilidad, como en almacén, se da en el mes de abril, lo que no coincide con las facturas y formatos de pagos correspondientes al contrato.

Por otro lado, con base en la revisión realizada a las conciliaciones de enero a agosto de 2024, es posible evidenciar diferencias mes a mes entre la información reportada en el módulo de inventarios y el módulo de contabilidad. De acuerdo con lo que señala el Acta No. 1 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, esta situación se presenta debido a que los proveedores facturan los insumos, materiales y suministros con posterioridad a la entrada al almacén (el mes siguiente): *“El Dr. Oscar Jiménez toma la palabra, indicando que los ingresos al almacén se solicitan conforme las necesidades que se van presentando; sin embargo, manifiesta que en algunas ocasiones son muchos items; lo que dificulta que dentro del mismo mes se realicen las legalizaciones. Así (sic) mismo, indica que el cierre de recepción de las facturas, es generalmente al 20; generando de esta forma, que los insumos solicitados a partir de esta fecha (lo que en ocasiones no se alcanza a solicitar dentro de los primeros días), queden pendiente por facturación; para mitigar un poco esta situación, se puede preveer (sic), es realizar un pedido un poco mas (sic) grande de los insumos”*.

Al respecto, se estableció en dicho Comité el siguiente compromiso *“es solicitar que los proveedores facturen todo lo que han entregado con remisión (sic) del 1 al 15; esto con el fin de mitigar un poco la diferencia presentada en cifras de almacén y cifras de contabilidad; lo anterior teniendo como salvedad: los medicamentos que se requieren de manera urgente, ya que algunas enfermedades no son predecibles y los operativos que se realizan en criaderos ilegales; los cuales aumentan el número de animales, de los cuales se tenía previsto”*.

- 16 – Propiedad, planta y equipo:

Con corte a 31 de agosto, el saldo de esta cuenta descende a \$16.065.818.621. Durante la vigencia se observa que no hubo adquisición de activos reconocidos bajo esta clasificación y, por lo tanto, la variación entre un periodo y otro se debe a la aplicación de la depreciación y amortización.

Es importante mencionar que este valor no coincide con el presentado en la conciliación de activos fijos, en tanto dicha conciliación tiene en cuenta los activos intangibles reconocidos en las cuentas contables 197007 Licencias y 197008 Softwares, así como su correspondiente amortización (197507 Licencias y 197508 Softwares).

De otro lado, frente al estado de la contratación de peritaje para la determinación de vida útil de los vehículos del IDPYBA, en el Acta No. 1 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable consta el abordaje del tema en tal espacio decisorio, en el que se estableció el siguiente compromiso *“adelantar*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

los tramites contractuales necesarios para realizar el avalúo de los bienes para el día 31 de julio de 2024”, teniendo en cuenta que el Comité se llevó a cabo el 16 de julio de la presente vigencia.

Adicionalmente, el proceso de Recursos físicos detalló el tema con la siguiente información, como respuesta a la solicitud de información que se realizó el 19 de septiembre:

Durante el primer semestre del año, se identificó la necesidad de realizar el avalúo y peritaje de los vehículos y bienes a cargo del IDPYBA. Tras el levantamiento de los bienes sujetos a avalúo y peritaje, se procedió a solicitar cotizaciones con el fin de determinar el presupuesto para el proceso de Mínima Cuantía.

Una vez recibidas las cotizaciones, se determinó que se requería un monto de \$13.256.586, recurso que no estaba disponible en la fecha estimada para iniciar el proceso de selección. En consecuencia, se decidió esperar la armonización presupuestal para disponer del recurso necesario.

Posteriormente, tras la armonización presupuestal, se retomó la estructuración de los documentos que conformarían el proceso de Mínima Cuantía. Para ello, fue necesario actualizar las cotizaciones inicialmente recibidas, con el fin de revisar las variables del mercado en el segundo semestre del año. Al recibir estas cotizaciones, se evidenció un incremento en los valores, lo que resultó en un aumento del presupuesto requerido en \$457.391, alcanzando un valor final de \$13.713.977 M/CTE.

Debido al incremento determinado por el estudio de mercado, se requirió realizar un traslado presupuestal, el cual necesitaba la aprobación del Comité Directivo del IDPYBA. Dicho traslado fue aprobado el 26 de septiembre de 2024. Con esta aprobación, se está procediendo a la expedición del respectivo CDP y a continuar con el proceso de selección del futuro contratista.

En comunicación vía correo electrónico del IDPYBA del día 24 de octubre de 2024, Recursos físicos dio actualización del proceso, remitiendo el objeto del contrato y el cronograma, tal como se muestra a continuación:

Imagen No. 16. Correo de socialización del avance de proceso de peritaje activos IDPYBA

De: Luis Fernando Guacaneme Porras <l.guacaneme@animalesbog.gov.co>

Enviado: jueves, 24 de octubre de 2024 10:31 a. m.

Para: Jeisson Ricardo Quinche Bedoya <j.quinche@animalesbog.gov.co>; Fredy Ariza <f.ariza@animalesbog.gov.co>; Julieth Bautista <j.bautista@animalesbog.gov.co>

Cc: Hans Ronald Niño García <h.nino@animalesbog.gov.co>; Claudia Guerrero <controlinterno@animalesbog.gov.co>

Asunto: RE: IDPYBA: Consulta activos totalmente depreciados

Cordial saludo.

Me permito indicar que se haga caso omiso al objeto del proceso que se indico en el correo que antecede dado que el objeto del contrato que nos compete es **"CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE PERITAJE DE EQUIPOS Y BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL"**

igual mente me permito indicar que el cronograma enviado si corresponde.

gracias

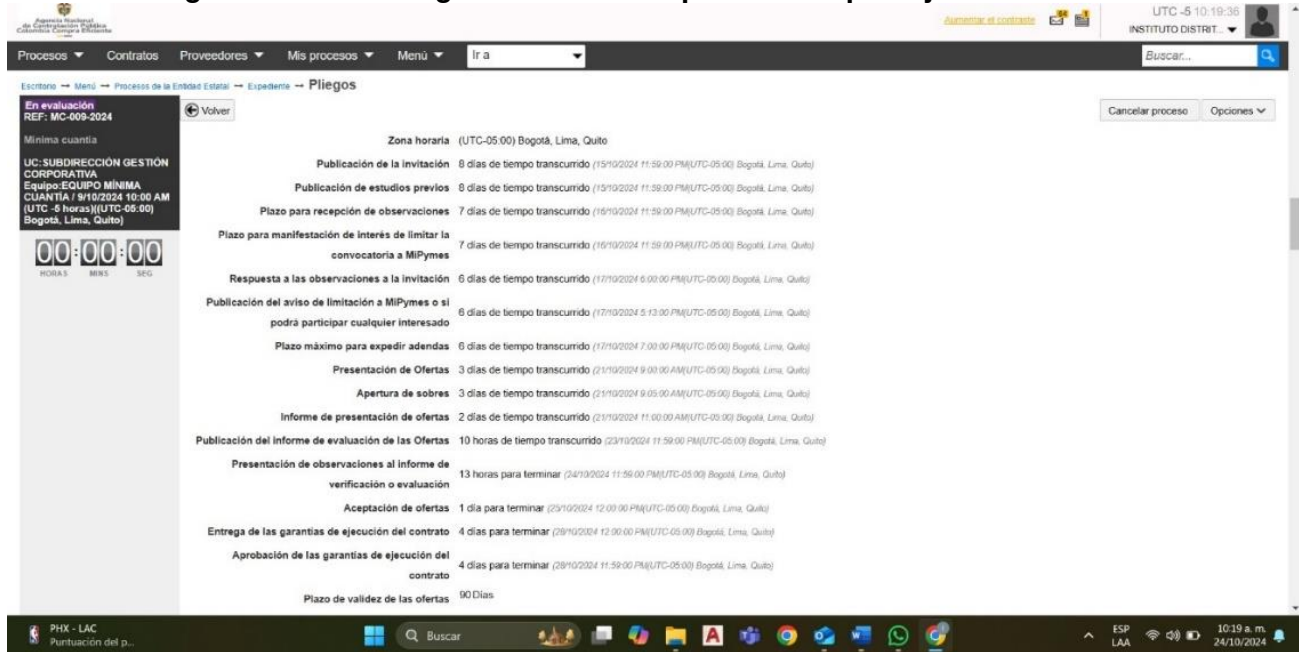


INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Luis Fernando Guacaneme Porras
Subdirección de Gestión Corporativa - Recursos Físicos
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Carrera 10 #26-51, Torre Sur, Piso 8
Residencias Tequendama
Bogotá, D.C. -Código Postal: 11031
Tel. +60 (1) 6477117
Bogotá D.C., Colombia

Fuente: Correo electrónico institucional IDPYBA.

Imagen No. 17. Cronograma avance de proceso de peritaje activos IDPYBA



Fuente: SECOP II

En atención al trámite adelantado durante la vigencia, se recomienda gestionar la contratación durante el último trimestre del año, en aras de que se surta el proceso de peritaje y que al cierre de la vigencia se cuente con la información de la vida útil necesaria para hacer los ajustes correspondientes de forma que la información financiera conserve sus características.

- 19 – Otros activos (1908 Recursos entregados en administración):

El saldo de la cuenta 1908 Recursos entregados en administración con corte a 31 de agosto de 2024 es de \$292.406.299. Esta cuenta se subdivide en:

- 190801 En administración, a través de la cual se lleva un seguimiento de los recursos que son entregados en administración al Instituto, relacionado con el pago de impuestos y obligaciones asociadas a gastos de personal (el movimiento que presenta la cuenta CUD), cuyo saldo es igual a \$125.662.402; y
- 190803 Encargo fiduciario, en la que se reconocen los soportes asociados al contrato interadministrativo No. SDA-20221996 celebrado entre la Secretaría Distrital de Ambiente, FINDETER y el IDPYBA, cuyo saldo es de \$166.413.897. Al respecto, hasta la fecha no se evidenció reconocimiento de ningún hecho económico adicional que permita dar cuenta de la ejecución del contrato en mención. De manera que se recomienda solicitar a la supervisión del contrato los soportes adicionales que justifiquen de la ejecución del dinero aportado por el Instituto.

- 24 – Cuentas por pagar (2490 Otras cuentas por pagar):

El saldo de la cuenta 2490 Otras cuentas por pagar con corte al 31 de agosto de 2024 es de \$ 14.805.600. Esta cuenta se subdivide en 249050 Aportes a ICBF y SENA, 249054 Honorarios, 249055 Servicios, 249058 Arrendamiento Operativo y 249090 Otras cuentas por pagar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Ingresos operacionales:

Los ingresos operacionales del IDPYBA están clasificados en las cuentas contables:

- 4390 Otros servicios, en la que se reconocen ingresos por expensas. En el mes de marzo, se dio el reconocimiento de este ingreso, tal como se muestra en la imagen a continuación:

Imagen No. 18. Reconocimiento Expensas

Cuenta :	4 - INGRESOS						
Cuenta :	43 - VENTA DE SERVICIOS						
Cuenta :	4390 - OTROS SERVICIOS						
Cuenta :	439090 - Otros servicios						
Cuenta :	43909001 - Liquidación De Expensas						
					S.I.	0.00	
RC - 2024000001	28/03/2024	1016039184	EXPENSAS WLATER MAURICIO SANMIGUEL	1	0.00	1,181,882.00	1,181,882.00
Total por Cuenta : 43909001 - Liquidación De Expensas					0.00	1,181,882.00	1,181,882.00

Fuente: Libro auxiliar de marzo de 2024.

Este ingreso se ve reflejado igualmente en los informes de ejecución presupuestal de ingresos y rentas de la vigencia, con la POSPRE O120201 Establecimientos públicos.

No obstante, la Profesional Universitario Cod. 219 Grado 02 de la Subdirección de Gestión Corporativa – Financiera agregó lo siguiente:

Respecto de los ingresos por expensas, estos se encuentran registrados en contabilidad, más a la fecha aun (sic) se encuentra pendiente de efinición (sic) de la naturaleza de los mismos por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa y la Dirección, para que tanto el área financiera de la entidad como Presupuesto y Tesorería Distrital tengan claridad en el manejo de los mismos y los respectivos reconocimientos.

Por lo tanto, se recomienda la definición de su naturaleza, de forma que si a nivel contable requiere una reclasificación, se realice dentro de la vigencia y que la información no pierda sus cualidades.

- 4705 Fondos recibidos, dentro de la que se encuentra el ingreso por funcionamiento (470508) y por inversión (470510). A la fecha de corte del periodo en estudio, el saldo de esta cuenta ascendía a \$16.873.681.151.

- Gastos operacionales:

Con respecto a los gastos operacionales, estos se subdividen en 51 Gastos Operacionales de Administración y Operación, 53 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones y 57 Operaciones interinstitucionales.

- Con corte a 31 de agosto, los gastos de administración y operación tienen un saldo de \$15.902.318.134, de los cuales la cuenta 5111 Gastos generales representan el 74% con un valor de \$11.772.566.068. Dentro de esta cuenta se encuentran reconocidos los gastos por honorarios de régimen simplificado, servicios, materiales y suministros, entre otros. El movimiento crédito de la cuenta 5107 Prestaciones sociales que se observan en el libro mayor correspondiente al mes de agosto están asociados a ajustes en la provisión de la misma, de acuerdo con los movimientos reflejados en el libro auxiliar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ADMINISTRACIÓN
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

En la cuenta 5120 Impuestos, contribuciones y tasas, durante la vigencia se han reconocido gastos por tasa de semaforización correspondiente al saldo de \$261.000.

- Con corte a 31 de agosto de la presente vigencia, la cuenta 53 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones ascendía a \$345.123.227, de los cuales \$276.629.231 corresponden a depreciación de propiedades, planta y equipo. De este importe, \$74.963.369 corresponde a la depreciación de Equipos de comunicación y computación, y \$73.446.667 a la depreciación de vehículos, que son las partidas más representativas dentro de esta subcuenta. El valor restante, \$68.493.996, corresponde al importe de amortización de activos.
- En la cuenta 57 Operaciones Interinstitucionales hay un saldo a 31 de agosto de \$1.817.000 que, de acuerdo con el libro auxiliar de marzo, corresponde a reintegros de vigencias anteriores asociado a una póliza por incumplimiento de contrato.

- Otros ingresos y gastos:

Los otros ingresos están dados por la cuenta 4808 Ingresos diversos, que está compuesta por Reintegros, reintegros de almacén y otros ingresos diversos relacionados con ajustes al peso. El saldo de esta cuenta con corte a 31 de agosto es de \$2.771.358.

De otro lado, gastos no relacionados con la operación están compuestos por la cuenta 5890 Gastos diversos, que relaciona ajustes al peso en su mayoría por impuestos. Esta cuenta tiene un saldo de \$12.402 al cierre del mes de agosto de 2024.

6. Otros

Caja menor

Para la vigencia 2023 no se constituyó Caja Menor. Cuando sea esta la decisión, se recomienda al (la) Ordenador(a) del Gasto y/o Subdirector(a) de Gestión Corporativa realizar un documento o un acta de reunión con la justificación de la decisión. Si bien no es de obligatorio cumplimiento, sí permitiría que los servidores, colaboradores y otros grupos de interés tengan conocimiento común sobre la situación y las decisiones que se toman frente a la Caja Menor de acuerdo con el cumplimiento de los lineamientos legales.

Para la vigencia 2024, la constitución de la Caja Menor se abordó en el Cuarto Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en el punto 7. Propositiones y varios, de acuerdo con el Acta del Comité. Al respecto, *“el Dr. Jesús Martínez [subdirector de Gestión Corporativa en su momento] expone que es decisión de cada subdirección si se realiza la constitución de una caja menor o no, y que la misma debe ser tomada en un comité directivo y en un comité de sostenibilidad contable ya que no tiene alcance”*. Sin embargo, dicha decisión no fue abordada en otro espacio.

A la solicitud de información remitida el 19 de septiembre de 2024, en la que se requirió la *“Resolución de constitución de caja menor para la vigencia 2024. En caso de que no se haya constituido, remitir el acta de reunión y/o Comité donde se indique la no constitución”*. Sin embargo, no fue enviado ningún documento que permitiera establecer la decisión sobre la constitución de la misma, por lo que se entiende que para la vigencia no se aperturó caja menor. Por lo tanto, se mantiene la recomendación señalada previamente.

Se revisa la normatividad vigente, la cual establece en el Decreto Distrital 192 de 2021 *“Las cajas menores deberán ajustarse a las necesidades de cada entidad, siendo responsabilidad de los*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

ordenadores del gasto de dichas entidades el buen uso de las mismas y el cumplimiento de las reglas que aquí se establecen.” Es decir, se le otorga potestad al Ordenador del Gasto para que constituyan cajas menores según la necesidad de cada entidad, en ese sentido se resalta que no hay incompatibilidad ni incumplimiento legal con la no constitución de una Caja Menor en el IDPYBA.

Procedimientos en cabeza de Gestión Financiera

Se realizó la revisión de los procedimientos y demás documentos que se encuentran en cabeza de Gestión Financiera, generando las siguientes recomendaciones:

Tabla No. 14. Revisión de procedimiento en cabeza de Gestión Financiera

Documento	Referencia	Fecha de aprobación	¿Sujeto de revisión o actualización?	Observaciones
Procedimiento de disponibilidad presupuestal	PA05-PR01	27/12/2021	Revisión	Verificar si la normativa asociada sigue vigente para la ejecución de las actividades que señala el procedimiento. Adicionalmente, revisar si las actividades señaladas en el flujograma siguen vigentes en la realización del proceso.
Procedimiento de registro presupuestal	PA05-PR02	21/09/2018	Actualización	La sección de Normativa asociada y la de Definiciones referencian documentos que no aparecen en el Listado Maestro de Documentos y por lo tanto, se desconoce la información relacionada. Adicionalmente, revisar si las actividades señaladas en el flujograma siguen vigentes en la realización del proceso.
Procedimiento de caja menor	PA05-PR03	26/07/2019	Actualización	1. El texto actual contempla como norma vigente el Decreto 061 de 2007 y fue derogado por el Decreto Distrital 192 de 2021, en su artículo 102. En su lugar, esta materia quedó regulada por la sección Funcionamiento de las Cajas Menores y los avances en efectivo, que comprende desde el artículo 55 hasta el 78 del último decreto en mención.
Procedimiento de pagos	PA05-PR04	19/02/2021	En actualización	De acuerdo con lo remitido por el equipo de Gestión Financiera frente al proceso de actualización del procedimiento, el 20 de septiembre la Oficina Asesora de Planeación remitió correo con observaciones sobre el documento y los formatos que integran el mismo; además sugiere una reunión para revisar el procedimiento.
Procedimiento de registros contables	PA05-PR06	12/10/2018	Actualización	La sección de Normativa asociada y la de Definiciones referencian documentos que no aparecen en el Listado Maestro de Documentos y por lo tanto, se desconoce la información relacionada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 3.0	

Procedimiento de conciliaciones contables	PA05-PR07	9/06/2020	Actualización	1. Dado el proceso de implementación de la cuenta CUD, la conciliación bancaria (PA05-PR07-F01) no se realizará nuevamente. 2. Actualizar el formato PA05-PR07-F04 Conciliación de pagos – OPGET, en tanto que no hay conciliaciones del sistema OPGET y el formato que utiliza el proceso es distinto, pero con la codificación señalada en este numeral.
Procedimiento de gestión tributaria	PA05-PR08	12/10/2018	Revisión	1. La sección de Normativa asociada y la de Definiciones referencian documentos que no aparecen en el Listado Maestro de Documentos y por lo tanto, se desconoce la información relacionada. Adicionalmente, revisar si las actividades señaladas en el flujograma siguen vigentes en la realización del proceso. 2. No delimitar el objetivo y, en general, a las fechas y disposiciones que establecen la SDH y la DIAN, en tanto que, como ocurre en la actualidad, las obligaciones tributarias que tiene el Instituto no se limitan al Distrito Capital y a la Nación (DIAN), sino que se extienden a lo que dispongan otros municipios.
Procedimiento de Estados financieros y reportes contables	PA05-PR09	12/10/2018	Actualización	La sección de Normativa asociada y la de Definiciones referencian documentos que no aparecen en el Listado Maestro de Documentos y por lo tanto, se desconoce la información relacionada. Adicionalmente, revisar si las actividades señaladas en el flujograma siguen vigentes en la realización del proceso.
Procedimiento de formulación y modificación del plan anual de adquisiciones	PA05-PR10	8/01/2021	Revisión	Verificar si la normativa asociada sigue vigente para la ejecución de las actividades que señala el procedimiento. Adicionalmente, revisar si las actividades señaladas en el flujograma siguen vigentes en la realización del proceso.
Caracterización Proceso Gestión Financiera	PA05-C	21/12/2018	Actualización	El documento publicado señala una casilla la Matriz de Cumplimiento. Sin embargo, esta matriz no se encuentra en el Listado Maestro de Documentos. Asimismo, se recomienda detallar a los proveedores de información/partes interesadas, así como los insumos y las actividades a realizar de acuerdo con la forma en la que se realiza el proceso actualmente.
Manual de Políticas Contables	PA05-MN01	4/10/2023	Revisión	La CGN emitió Resolución 261 de 2023 en la que amplía el plazo para la publicación en la sede electrónica de los informes trimestrales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los procedimientos socializados en el Listado Maestro de Documentos institucional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Seguimientos a planes de mejoramiento de auditorías internas

Frente al plan de mejoramiento de la auditoría interna realizada al procedimiento de pagos en el mes de marzo del 2024, la Profesional Universitario Cod. 219 Grado 02 de la Subdirección de Gestión Corporativa – Financiera en la reunión sostenida el día 30 de octubre señaló que “[el procedimiento de pagos] actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de la Oficina Asesora de Planeación y cada una de las áreas involucradas, de acuerdo a los lineamientos de OAP. Adicionalmente, con la aprobación de la actualización se subsanan las recomendaciones realizadas en el informe de la auditoría del procedimiento de pagos”. Adicionalmente, remitió un memorando con fecha de agosto de 2024 y destinatario al Subdirector de Gestión Corporativa, en el que se informan las acciones realizadas a la fecha dando respuesta a las recomendaciones realizadas en el informe de la auditoría y que tienen relación con Gestión Financiera.

Imagen No. 19. Correo de trazabilidad de la construcción del plan mejoramiento sobre la auditoría al procedimiento de pagos

De: Oscar Javier Triana Blanco <o.triana@animalesbog.gov.co>

Enviado: viernes, 27 de septiembre de 2024 11:37 a. m.

Para: Hans Ronald Niño García <h.nino@animalesbog.gov.co>

Cc: Jeisson Ricardo Quinche Bedoya <j.quinche@animalesbog.gov.co>; Mabel Laverde <m.laverde@animalesbog.gov.co>

Asunto: RV: Auditoría al Procedimiento de Pagos - Gestión Financiera

Cordial Saludo Dr. Hans:

De acuerdo a lo conversado, reenvío el correo con la proyección de respuesta al plan de Auditoría realizado en el mes de marzo de 2024,

Esta pendiente reunirnos con el equipo financiero, para socializar el plan de mejora, firmarlo y radicarlo en Control Interno.

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Oscar Javier Triana Blanco
Subdirección de Gestión Corporativa
Financiera
Instituto Distrital de Protección y Bienestar
Animal
Carrera 10 #28-51, Torre Sur, Piso 8
Residencias Tequendama
Bogotá, D.C. -Código Postal: 110311
Tel. +50 (1) 8477117
Bogotá D.C., Colombia

De: Oscar Javier Triana Blanco <o.triana@animalesbog.gov.co>

Enviado: viernes, 2 de agosto de 2024 17:23

Para: Jeisson Ricardo Quinche Bedoya <j.quinche@animalesbog.gov.co>; Mabel Laverde <m.laverde@animalesbog.gov.co>

Cc: Hans Ronald Niño García <h.nino@animalesbog.gov.co>

Asunto: Auditoría al Procedimiento de Pagos - Gestión Financiera

Cordial Saludo Compañeros:

De acuerdo con el Informe de Auditoría Interna, realizado al procedimiento de Pagos en el mes de marzo del 2024, y teniendo en cuenta que desde Financiera solicitamos un mayor plazo para poder dar respuesta al plan de mejoramiento, adjunto proyección de respuesta, para que por favor nos reunamos la próxima semana y revisemos cada punto, así poder radicar la respuesta a Control Interno.

Cordialmente,

Fuente: Correo electrónico institucional IDPYBA.

Con respecto al plan de mejoramiento de la auditoría de la vigencia 2023 y, teniendo en cuenta las recomendaciones generadas en el presente informe, se recomienda que se formule un solo plan de mejoramiento, en el que evalúen la pertinencia de:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- i) Unificarlos, con los planes de mejoramiento de las auditorías de la vigencia 2021 y 2022, en tanto hay acciones que se repiten en dichos planes de mejoramiento,
- ii) Cerrar o agregar acciones que consideren convenientes dada la gestión realizada hasta el momento, y
- iii) Reasignar responsables, en caso de que alguna actividad no sea competencia del proceso que está allí señalado. Ello facilitará su seguimiento por parte de cada uno de los procesos, así como de Control Interno.

Es preciso reiterar que los planes de mejoramiento son elaborados por los mismos procesos; por ende, deben tener en cuenta las recomendaciones sobre las que puedan realizar acciones de mejora que se puedan ver materializadas en un periodo de tiempo prudente.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez efectuada la revisión y seguimiento detallados en el apartado anterior, es posible concluir que Gestión Financiera, al igual que los procesos que lo alimentan, han realizado una adecuada gestión de sus correspondientes procesos mostrando mejorías frente a los resultados obtenidos en vigencias anteriores. Es preciso destacar que el ejercicio mensual de conciliación entre la información contable y la de procesos como Recursos físicos, Nómina y Jurídica permite la identificación de diferencias, así como su correspondiente seguimiento una vez establecidas las razones de tal divergencia en la información.

En aras de seguir fortaleciendo los procesos, se realizan las siguientes recomendaciones:

Sobre el Mapa de Riesgos de Gestión:

- Modificar el indicador de la segunda acción del primer riesgo de gestión, en tanto que el mismo señala son siete (7) el número de conciliaciones a realizar y durante la vigencia se han realizado seis (6)
- Publicación en la sede electrónica de la circular emitida con los lineamientos para el trámite de autorizaciones de pago, toda vez que no todos los contratistas del instituto tienen acceso al correo electrónico institucional, que fue el medio por el que se socializó.

Sobre el PAC:

- Se les recomienda a las áreas hacer una planeación cuidadosa de los pagos que van a efectuar, así como un seguimiento de lo ejecutado frente a lo programado, de tal forma que el Instituto no se vea perjudicado para la reprogramación del PAC de los periodos posteriores. De igual forma, también es importante que los procesos tengan presentes los saldos de las posiciones presupuestales de las que disponen, de forma que cuando se vayan a utilizar dichos recursos, la cuenta tenga los suficientes fondos para hacer los pagos de acuerdo con lo programado.

Sobre el Plan Operativo Anual:

- Frente a los porcentajes programados de ejecución presupuestal y ejecución de giros, estos deben ser proyectado de acuerdo con el cumplimiento normativo, en el entendido que el presupuesto se debe ejecutar al finalizar la vigencia, bajo el principio de anualidad. De la misma manera, ello podría disminuir los porcentajes de sobre ejecución de estos indicadores y mejorar la gestión de los procesos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Sobre Presupuesto:

- Se recomienda a las áreas y supervisores responsables de los contratos pendientes de liquidación o que tengan aún saldos de Reservas pendientes por pagar que realicen la gestión pertinente para que fenezcan en la presente vigencia y no conduzcan a la constitución de pasivos exigibles en la siguiente vigencia.
- Ya surtido el proceso de armonización, se recomienda gestionar el pago de los pasivos exigibles, de forma que no se acumulen a lo largo de las vigencias.
- Continuar con la publicación de forma oportuna de los informes presupuestales en aras de cumplir con los principios de transparencia y rendición de cuentas conforme lo establece la ley.
- Se recomienda revisar qué contratos han finalizado y todavía poseen recursos, para asimismo liberarlos y que queden disponibles para ejecución.

Sobre Contabilidad:

- Tener en cuenta las recomendaciones realizadas sobre las Notas a los Estados Financieros 2023 para la elaboración de las mismas sobre la vigencia 2024.
- Se recomienda al proceso solicitar la publicación de los Estados Financieros con la fecha en la que se remiten los mismos para tal fin, de forma que se le pueda hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.
- Frente a las cuentas por cobrar, se recomienda a Talento Humano continuar la gestión de cobro de las incapacidades más longevas que conforman la cartera.
- Frente a los inventarios, realizar la reclasificación del hecho económico registrado en la 15149015 Libros y Relacionados, de acuerdo con su naturaleza y de conformidad como se estableció en los soportes contractuales. Asimismo, realizar seguimiento al compromiso adquirido por los supervisores de los contratos de insumos de la Subdirección de Atención a la Fauna en el primer Comité Técnico de Sostenibilidad Contable frente a la facturación de la de lo que han entregado con remisión del 1 al 15 de cada mes, de forma que se disminuyan los saldos que se presentan mes a mes.
- Frente a los activos fijos, se recomienda seguir realizando seguimiento al proceso de contratación del peritaje, de forma tal que al cierre de la vigencia se cuente con la información de la vida útil necesaria para hacer los ajustes correspondientes a la información financiera.
- Con respecto a otros activos, se recomienda solicitar a la supervisión del convenio tripartita entre FINDETER, la Secretaría Distrital de Ambiente y el IDPYBA los soportes adicionales que justifiquen de la ejecución del dinero aportado por el Instituto.
- Frente a los ingresos, reconocidos en la cuenta 4390, se le recomienda a la Dirección y la Subdirección de Gestión Corporativa la definición de la naturaleza de los ingresos reconocidos contablemente como “expensas” para que tanto el área financiera de la entidad como Presupuesto y Tesorería Distrital tengan claridad en el manejo de los mismos y los respectivos reconocimientos.

Sobre Otros aspectos revisados:

- Caja menor: Se recomienda al (la) Ordenador(a) del Gasto realizar un documento o un acta de reunión con la justificación de la no constitución de la misma y su correspondiente socialización, en tanto permite que los servidores, colaboradores y otros grupos de interés tengan conocimiento común sobre la situación y las decisiones que se toman frente a la Caja Menor de acuerdo con el cumplimiento de los lineamientos legales.



PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Procedimientos de Gestión Financiera: Atender las recomendaciones realizadas sobre la revisión y actualización de los procedimientos del proceso.
- Planes de mejoramiento: Consolidar los planes de mejoramiento existentes y por formular teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas en el presente informe y en el de la auditoría al procedimiento de pagos, realizada en marzo del 2024.

AUDITORES

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
Asesora de Control Interno

JULIETH PAOLA PULIDO PARRA
Contratista de Control Interno